

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



2021 - 2027



CAPÍTULO 1

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS *(Gestión Directivo Administrativa)*

IDENTIFICACIÓN

La Institución Educativa los Gómez es una institución rural de carácter oficial, ubicada en la Vereda Los Gómez, Corregimiento El Manzanillo, del Municipio de Itagüí, ofrece los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria en dos sedes (Gómez y Ajizal); Media Académica y Media Técnica en Programación de Software y en Talento Humano en la sede Gómez.

Dirección:	Vereda Los Gómez
Teléfonos:	376 73 59 (Sede Gómez) 376 73 29 (Sede Ajizal)
Fax:	376 73 59 Ext 102
Nit:	811.040.619-1
Código DANE Gómez	205360000151
Código DANE Ajizal	105360001161
Jornada:	Diurna
Calendario:	A

RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa Los Gómez se inició en la actual sede, con el nombre de Escuela Rural Alternada Los Gómez, creada por ordenanza 021 del 28 de noviembre de 1959, posteriormente fue nombrada Colegio mediante el decreto 2663 del 8 de Julio de 1996. En el Ajizal, sector cercano a Los Gómez, la comunidad solicitó la creación de una nueva escuela, con capacidad para su población, en respuesta fue creada La Escuela Rural Ajizal mediante decreto 0408 del 18 de marzo de 1985; registro SEDUCA 0401218.

En el año 2002 mediante resolución 16078 del 25 de noviembre, se fusionan la Institución los Gómez y la escuela Ajizal constituyendo una sola Institución Educativa que en adelante se denominaría Institución Educativa Los Gómez.

El 21 de noviembre de 2005 mediante resolución N° 2596 se concede autorización oficial a la Institución Educativa los Gómez para ofrecer educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Por último, en enero 29 de 2007 mediante resolución N° 0407 se crea la tercera jornada adicional nocturna para prestar el servicio educativo a la población de jóvenes y adultos a través de la organización y el funcionamiento de los clei I, II, III, IV, V, VI.

Actualmente, la Institución alberga una población mixta en los grados de Educación Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media, se cuenta además con los niveles de aceleración del aprendizaje y brújula, los cuales están diseñados para

atender niños y jóvenes en extra edad que por diversos motivos no han avanzado en los grados de básica primaria.

MISIÓN

La Institución Educativa Los Gómez, ubicada en zona rural del municipio de Itagüí, promueve entornos de aprendizaje inclusivos dirigidos a estudiantes de preescolar, básica y media; orientados a una formación académica de calidad y a una convivencia armónica, a través del fortalecimiento de valores y el desarrollo de competencias.

VISIÓN

La Institución Educativa los Gómez para el año 2027 será reconocida en el municipio de Itagüí por cerrar brechas de desigualdad, alcanzando procesos de calidad que impacten el entorno, formando seres humanos integrales con habilidades y destrezas cognitivas y emocionales que les permitan asumir los retos que la sociedad les imponga.

LEMA

Juntos transformamos para la vida.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Diálogo:** Elemento ineludible para garantizar el aprendizaje y la sana convivencia, las interacciones se desarrollan de manera horizontal por medio de preguntas, explicaciones y postulados que son escuchados a la luz de los argumentos y parten de una base empática hacia el otro.
- **Transformación:** Búsqueda de metodologías y estrategias innovadoras que fomentan el aprendizaje y desarrollo de competencias en los estudiantes, transformando la interacción con el conocimiento desde el aprendizaje significativo, formando seres humanos con la capacidad de aportar y asumir una actitud propositiva con su contexto.
- **Organización del pensamiento:** es una de las máximas institucionales que permite que el estudiante cree estrategias para resolver problemas teóricos y prácticos de forma ordenada y eficiente, dado que cuando se organiza el pensamiento se alcanzan mayores niveles de aprendizaje.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Responsabilidad:** Permite al individuo tomar una serie de decisiones de manera consciente y asumir las consecuencias de las mismas, reparando un error cuando la situación lo amerita. El mejoramiento del nivel académico y convivencial implica el cumplimiento de los acuerdos y decisiones tomadas de manera individual y grupal, por tanto, la corresponsabilidad social e incluso ambiental hacen parte de este valor.
- **Solidaridad:** Se define como el sentimiento y la actitud basada en la colaboración mutua sin esperar ninguna retribución, se refiere a los lazos que unen a los integrantes de la comunidad educativa en torno al bienestar común.
- **Puntualidad:** Habla del compromiso y el valor que le damos a nuestro tiempo y al tiempo del otro, esta actitud nos vuelve disciplinados y nos aporta orden, lo cual permite coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo determinado.
- **Comunicación estética:** El adecuado manejo de la imagen permite sentir y proyectar seguridad y confianza por medio de la comunicación no verbal, lo que influencia positivamente en la conducta de las personas, potenciando así el desarrollo personal y académico.
- **Corresponsabilidad:** Hace referencia a una responsabilidad compartida, por tanto, la institución crea consciencia sobre la influencia que tiene nuestro actuar en un mundo globalizado, resaltando la importancia de ser responsables con nosotros mismos, con la sociedad y el medio ambiente. “Todo lo que tengo y hago afecta a los demás”
- **Autonomía:** con base en la capacidad de crear sus propias normas y criterios, tanto estudiantes como directivos y docentes tienen la necesidad y la responsabilidad de buscar conocimiento; las dinámicas sociales en las que vivimos actualmente permiten que seamos facilitadores de nuestro desarrollo social y cognitivo, ya que este es accesible a todos.

PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE DIALOGICO

La I.E. Los Gómez basa sus actividades pedagógicas y formativas en el aprendizaje dialógico, el cual afirma que las interacciones y el diálogo son los principales actores generadores de aprendizaje. Es así, como nuestra institución en su afán por ser un ente activo y motivador para el mejoramiento de la comunidad vive los principios divulgados por el proyecto Comunidades de Aprendizaje (Centro de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de Desigualdades - CREA, 2013).

- **Diálogo igualitario:** se da cuando todas las ideas son tenidas en cuenta en función de la calidad y validez de los argumentos y no de las jerarquías. Este principio permite que todos los miembros de la institución se sientan escuchados y partícipes de las decisiones, por tanto, en el día a día del aula, nuestro modelo pedagógico les enseña a los estudiantes a crear argumentos válidos y estructurados para llegar a consensos y así democratizar el funcionamiento de la I.E.
- **Inteligencia cultural:** todas las personas poseen y se les reconoce la inteligencia propia relacionada con su contexto, entendiendo que la inteligencia no son solo saberes académicos, sino también prácticos y de comunicación. La institución busca dejar a un lado las etiquetas que relacionan la inteligencia con los saberes académicos y busca potenciar este principio, tanto en los encuentros del aula como fuera de ella al resolver problemas comunes y del día a día.
- **Transformación:** la institución busca que los estudiantes y sus familias cambien la mentalidad pasiva y adaptativa, por una mentalidad y una actitud propositiva, en la cual conviertan su contexto en una oportunidad de mejora. Según la historia, la visión adaptativa ha hecho que las desigualdades sociales se mantengan y por tanto, las brechas se amplíen; es por esto que como institución educativa promovemos la corresponsabilidad social y la inclusión, dando más a quienes más lo necesitan y generando espacios para transformar nuestro contexto.
- **Dimensión instrumental:** este principio reconoce el conocimiento como un agente transformador, para que a través de la dimensión instrumental y no solo de la dimensión humanista, la institución brinde herramientas para superar las desigualdades. La escuela, en conjunto con la autonomía del estudiante, busca potenciar estrategias en el aula para mejorar los niveles de matemáticas, lectura, ciencias y demás áreas del conocimiento, asumiendo que estos aprendizajes son una herramienta que posibilita el ascenso socioeconómico; se busca que este desarrollo cognitivo de los estudiantes transforme conocimientos en productos.
- **Creación de sentido:** la institución busca darle un sentido práctico a la educación a través de las prácticas vividas dentro y fuera del aula, para que así el estudiante se sienta motivado a aprender. La creación de sentido se logra cuando reconocemos la identidad de los estudiantes y potenciamos los aprendizajes instrumentales, evidenciando una mejora en las interacciones cotidianas, los conocimientos prácticos y el clima escolar.
- **Solidaridad:** busca que las actitudes y prácticas colaborativas favorezcan la convivencia y el aprendizaje. En un mundo definido por la competencia individual, reconocemos las ventajas que tienen los momentos de aprendizaje y trabajo conjunto, las cuales privilegian relaciones de igualdad a través de la solidaridad con el otro; es así como este valor se convierte en un valor transversal en el día a día, dentro y fuera de las aulas. Así se torna más fácil

convertir dificultades en situaciones de éxito y se brinda una mejor educación para todos, evitando la deserción y la diferencia de niveles educativos.

- **Igualdad de diferencias:** se reconoce la importancia de la diversidad, tanto de conocimientos, habilidades, culturas y formas de aprendizaje para potenciar el aprendizaje. Este principio respalda la educación de calidad para todos por igual, evitando discriminaciones

ACCIONES QUE GARANTICEN EL DESARROLLO Y EL APRENDIZAJE

Para el alcance de las metas, la misión y visión establecidos aquí, la Institución Educativa desarrolla un conjunto de acciones que permitan garantizar el desarrollo y el aprendizaje, estas son:

- Socializar e involucrar a la comunidad educativa en los procesos y objetivos institucionales, permitiendo así una visión amplia del proceso de aprendizaje que se pretende lograr desde la Institución.
- Comprender y analizar el contexto de la comunidad educativa para la implementación de estrategias que propendan por aprendizajes de calidad. Esto incluye conocer las características de las comunidades, sus interacciones sociales y sus costumbres de forma que se puedan focalizar de mejor manera los recursos para el aprendizaje.
- Autorregular los recursos institucionales en función de las metas previstas para el aprendizaje.
- Adaptación al cambio, de forma que se responda de forma oportuna y eficaz ante las diferentes eventualidades que se presentan en el proceso educativo.
- Generar alianzas estratégicas que permitan potenciar las dinámicas de aula y procesos institucionales.
- Formación permanente del grupo docente de forma que se brinde una educación acorde con las necesidades imperantes en el medio.
- Vinculación del proyecto de **Comunidades de Aprendizaje** con los principios que lo rigen y tres actuaciones educativas de éxito (Tertulias literarias, Formación pedagógica y Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos).
- Estructuración de las clases partiendo de la propuesta de la pedagogía conceptual y posibilitando al estudiante la organización de su pensamiento (basado en la estrategia implementada en la I.E. Siglo XXI – Casanare).

REFERENTES CONCEPTUALES

- **Educación:** Proceso mediante el cual el hombre puede alcanzar su pleno desarrollo en los ámbitos físico, biológico, emocional, intelectual y espiritual al

socializarse; incluye el conocimiento de los valores en los que se sustenta la vida cotidiana, las actitudes, conductas y comportamientos que regulan cualquier actividad personal, familiar o social. Los actores principales al momento de educar son la familia y la escuela.

- **Aprendizaje:** El aprendizaje es concebido como el proceso mediante el cual se adquieren o transforman conocimientos, habilidades, valores y actitudes, es un proceso de construcción, más no un evento aislado de acumulación. En nuestra Institución se toma al sujeto que aprende como un ser activo, que recurre al conocimiento previo y su experiencia para dar sentido a lo que está aprendiendo.
- **Enseñanza:** Son todas las actividades que la Institución desarrolla con el fin de llevar al estudiante a aprender, en un proceso de enseñanza efectivo se busca que los estudiantes aprendan tanto valores como contenidos, que puedan relacionarlos, explicarlos, tener acceso a ellos y usarlos en situaciones de aplicación apropiadas dentro y fuera de la escuela.
- **Cultura:** Hace referencia a las costumbres, prácticas, maneras de ser, normas de comportamiento, formas y expresiones de una comunidad determinada, ésta es un punto de referencia al momento de proponer un sistema educativo, el cual debe estar acorde con las necesidades de la misma, en nuestro caso la vereda los Gómez.
- **Sociedad:** Es un conjunto de individuos, pueblos, naciones, personas que poseen una misma cultura y tradiciones y se ubican en un espacio y tiempo determinado, de allí que todo hombre está inmerso en la sociedad que lo rodea, la cual influye en su formación como persona.
- **Comunidad educativa:** Hace referencia al conjunto de personas que forman parte, influyen y son afectadas por el ámbito educativo, en esta comunidad se encuentran los docentes, familias, estudiantes, directivos, egresados y personas del sector. De allí se desprende que el proceso educativo no es responsabilidad única y exclusiva de los docentes, por el contrario, es responsabilidad compartida por todos aquellos que participan de forma directa o indirecta en los procesos de enseñanza.

Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) y el Plan de Educación Municipal (PEM)

El Municipio de Itagüí se ha propuesto metas de cumplimiento para propender al desarrollo de sus habitantes, estas se han establecido en el PDT y el PEM,

específicamente para el sector educativo, se han marcado las siguientes intencionalidades las cuales tendrán fecha de vencimiento para el 2023.

Desde el PEM (2014-2023) se estableció garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, el pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

Y con una visión más holística el municipio establece desde su PDT (2020-2023) brindar a toda la población itagüiseña, la oportunidad de acceso a la educación para todos con calidad y pertinencia, bajo el enfoque de garantía de derechos, inclusión y equidad, orientada a las necesidades e intereses de los ciudadanos, el sector y el territorio, con favorecimiento de la permanencia escolar y las trayectorias educativas desde transición hasta la educación superior, para alcanzar una ciudad más próspera con calidad de vida y bienestar para sus habitantes.

La I.E. se articula y se integra a esta propuesta municipal ofreciendo un servicio de calidad, que garantiza procesos formativos integrales, con puertas abiertas a toda la comunidad, ofreciendo espacios de igualdad y equidad, protegiendo los derechos de todos sus actores y siendo el custodio sus intereses. Toda esta visión se articula y se soporta en el horizonte institucional.

POLÍTICA DE CALIDAD DE CALIDAD

La IE Los Gómez se compromete con el desarrollo integral de sus estudiantes a través de procesos pedagógicos inclusivos, que garanticen una formación responsable y una convivencia armónica, orientando sus esfuerzos hacia el mejoramiento continuo de su propuesta educativa, promocionando un ambiente escolar seguro y saludable y la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los miembros de la comunidad educativa.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

La Institución Educativa los Gómez desarrolla procesos educativos orientados a la diversidad de sus estudiantes, generando los cambios y modificaciones necesarias para permitirles el acceso, la permanencia y la promoción dentro de una educación inclusiva.

ACCIONES QUE GARANTIZAN EL ALCANCE DEL HORIZONTE INSTITUCIONAL

Con el fin de garantizar el logro del horizonte institucional se tienen estipuladas algunas acciones por parte de la alta dirección.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Analizar el contexto institucional	Iniciando el año lectivo se analizan aspectos internos y externos que puedan incidir en el alcance de las metas Institucionales y en el desarrollo de procesos, así mismo se realiza seguimiento y revisión conforme a las necesidades institucionales.
Determinar las necesidades y expectativas de las partes interesadas	Por medio en encuestas y conversatorios se determinan las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, se realiza el análisis de las mismas y ponen en marcha diferentes acciones para dar cumplimiento a estas.
Definir/actualizar Horizonte Institucional	<p>Se analiza el horizonte institucional con los miembros de la Comunidad que se consideren necesarios para este proceso.</p> <p>Para la definición o actualización del horizonte, la Institución debe apoyarse en el contexto institucional, el diagnóstico interno y políticas del MEN y el Municipio.</p> <p>El horizonte institucional se revisa en el momento que se requiera, a razón de: Terminación de la vigencia de la visión actual, se establecen nuevos lineamientos institucionales, se definen nuevas políticas externas, se presentan nuevas necesidades de la comunidad, entre otras.</p> <p>El horizonte institucional se presenta ante el Consejo Directivo para su aprobación y adopción y se socializa ante la comunidad educativa, según los canales de comunicación establecidos.</p>
Determinar las acciones para abordar los riesgos y oportunidades institucionales	Se abordan los riesgos y oportunidades institucionales teniendo en cuenta el contexto organizacional y las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
Definir /actualizar Directrices Institucionales	En el momento que se requiera y a partir de las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, de los resultados Institucionales y políticas municipales, departamentales, nacionales, se definen o actualizan las directrices del horizonte Institucional.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A partir de los resultados de la autoevaluación, evaluación de satisfacción, la validación pedagógica y evaluación de la gestión escolar, se formula el Plan de Mejoramiento para el período estratégico definido en el horizonte Institucional.

La formulación del plan se realiza a través del formato Plan de Mejoramiento Institucional definido por la Secretaría de Educación y se presenta ante el Consejo Directivo para su aprobación y adopción.

El Plan de Mejoramiento se envía a la Secretaría de Educación Municipal y se socializa con la Comunidad Educativa. Así mismo, al finalizar semestre se hace seguimiento al mismo.

Con el fin de favorecer el mejoramiento institucional y la prestación del servicio, a través del desarrollo de acciones de mejoramiento la IE tiene un mecanismo interno de evaluación y mejoras mediante el cual se generan las oportunidades de mejora a implementar, teniendo en cuenta los requisitos para satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, corrigiendo, previniendo o reduciendo los efectos no deseados y mejorando el desempeño y la eficacia. Adicionalmente se genera evaluación de satisfacción al finalizar el año lectivo, los ítems del instrumento describen las características sobre las cuales se da la prestación del servicio, para padres de familia/acudiente y estudiantes y docentes. Luego de recolectadas las evaluaciones de padres de familia/acudientes, estudiantes y docentes se entregan a las líderes del proceso para iniciar su tabulación.

Los criterios para realizar el análisis de los resultados son:

- Comparación de resultados con la meta.
- Comparación del resultado con el periodo anterior.
- Identificación de ítems relevantes (positivo y negativo).
- Situaciones que generaron los resultados presentados.
- Estrategias que se proponen para fortalecer los resultados.
- Comparativo de resultados de ítems débiles con el año anterior.
- Comparativo de ítems débiles del año anterior con el actual

GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CULTURA INSTITUCIONAL

La gestión estratégica permite tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones Institucionales, en la Institución Educativa Los Gómez se tienen establecidos canales de comunicación para cada una de las actividades Institucionales, así como el uso de la información para la toma de decisiones y se trabaja desde los planes de mejoramiento la identificación y divulgación de las buenas prácticas pedagógicas.

Sistema de comunicación interna y externa

La IE Los Gómez utiliza como forma de comunicación básica para la información y comunicación con los miembros de la comunidad educativa, las circulares, página web, carteleras Institucionales, correos electrónicos y reuniones con la comunidad educativa; sin embargo, cuando la ocasión lo requiere, la información se establece de manera directa, a través del diálogo, al interior de la institución.

Toma de decisiones

Para la toma de decisiones en la IE Los Gómez se tienen en cuenta diferentes instrumentos como la autoevaluación Institucional, evaluación docente, resultados de pruebas externas, encuesta de satisfacción, sugerencias realizadas por parte de la comunidad educativa, entre otros elementos de la vida Institucional que permiten articular el plan de mejoramiento, las acciones de mejora y preventivas establecidas al interior de cada proceso.

NORMATIVIDAD

La normatividad que acompaña el PEI se fundamenta en:

Leyes:

- Ley 1804 de 2016, por la cual se reglamenta el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.
- Ley 1732 de 2014, con la cual se establece la cátedra de la paz.
- Ley 1620 de 2013, Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1618 de 2013, para el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

- Ley 1404 de 2010, por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- Ley 1098 de 2006, ley de infancia y adolescencia.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 115 De 1994, ley general de educación.

Decretos:

- Decreto 1660 de 2019, para la enseñanza de la historia de Colombia.
- Decreto 1288 de 2018, para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos
- Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide decreto único reglamentario del sector educación.
- Decreto 2383 de 2015, el cual tiene como objeto reglamentar la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- Decreto 1470 de 2013, por medio del cual se reglamenta el apoyo académico especial.
- Decreto 1290 de 2009, por medio del cual se reglamenta la evaluación y promoción de estudiantes.

Sentencias:

31,34, código policía, sentencia Urrego de la corte constitucional educación, AFRO.



CAPÍTULO 2

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

*(Gestión Directivo Administrativo y de la
Comunidad)*

Entorno Institucional

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ está ubicada en la zona rural del Municipio de Itagüí, Noroccidente, Corregimiento El Manzanillo, Veredas Los Gómez y El Ajizal, limitando con el barrio Santamaría, El Guayabo, las veredas El Pedregal, El Progreso y El Porvenir. La comunidad educativa pertenece al mismo Corregimiento, Veredas Los Gómez, El Ajizal, unos pocos de la Vereda El Pedregal y de los barrios El Guayabo y Santamaría.

Entorno social

La comunidad para la que presta su servicio la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ cuenta con una población de 4000 habitantes aproximadamente por vereda y se caracteriza por situaciones de descomposición familiar, un bajo porcentaje de familias nucleares y es notable el número de madres solteras y madres y padres cabeza de familia, gran cantidad de estudiantes viven con abuelos y/o tíos.

En la zona se presenta como una de sus problemáticas la violencia intrafamiliar (maltrato infantil, maltrato intrafamiliar y delitos sexuales); encontramos un número significativo de familias desplazadas por la violencia, provenientes tanto del Valle de Aburra como de otras zonas. Se coteja una gran fluctuación de la población escolar, por movilidad constante de las familias que debido a su difícil situación económica deben cambiar constantemente su lugar de residencia, lo cual altera el registro de matrícula, no obstante, en los últimos años la población ha sido más estable.

A nivel de Corregimiento hay conformados grupos juveniles, de tercera edad, de mujeres e infancia que son apoyados y acompañados por la Junta Administradora Local, Las Acciones Comunes y coordinados por la Corregiduría a los cuales se les ofrece, por parte de la administración municipal, programas sociales que aporten al mejoramiento de su calidad de vida.

Entorno económico

Las viviendas del sector están clasificadas en los estratos 1 y 2, aunque existen familias como las del Pesebre (Ajizal, parte alta) en estrato 0.

La economía de la zona está basada principalmente en los tejares y ladrilleras en las cuales laboran la mayoría de los adultos del sector, otros integrantes de la

comunidad viven de la agricultura en pequeñas parcelas donde cultivan diversos productos.

Algunos padres, madres de familia están empleados en la economía formal, con contratos fijos, situación que ha evidenciado mejoría a través de los años; un porcentaje significativo trabaja en la economía informal desempeñando oficios como: venteros ambulantes, empleadas de servicios domésticos, oficios varios, coteros, recicladores, albañiles, entre otros. Es importante mencionar que un número significativo de familias obtienen su empleo en la plaza mayorista y hay alta la cantidad de padres y madres que se encuentra desempleados.

Muchas de las familias de la comunidad educativa subsisten con grandes carencias económicas, viven en construcciones precarias, muchos pagan arriendo y/o comparten la vivienda con otras familias. Además, los servicios públicos no llegan a todas las viviendas.

Algunos de los estudiantes se ven obligados a recorrer un extenso trayecto hasta la institución debido a la lejanía de sus viviendas, aun cuando pertenecen a las mismas veredas deben transitar por zonas donde no existe vía pavimentada y que son de difícil acceso.

Entorno cultural

Muy pocos de los padres de familia de la institución son profesionales, el nivel de escolaridad promedio es Básica Primaria, por lo cual el aporte cultural que brindan a sus hijos es muy bajo.

El sector cuenta con pocas placas polideportivas (2 en Los Gómez y 2 en el Ajizal. No se cuenta con biblioteca pública cerca y los estudiantes deben trasladarse hasta la zona central del municipio, lo que se dificulta por la carencia de recursos para la movilización.

No hay auditorio para eventos culturales, para ello es necesario desplazarse hasta el Auditorio del Sur o la Casa de la Cultura, pertenecientes ambos a comunidades educativas diferentes, los espacios que se utilizan generalmente para el disfrute de estos eventos son los que abre la Institución educativa.

En lo religioso la mayoría de los habitantes profesa el catolicismo, aunque también existen pequeños grupos afines a cultos evangélicos; se cuenta con una capilla en la vereda El Ajizal y una en la vereda Los Gómez.



CAPÍTULO 3

OBJETIVOS

(Gestión Directivo Administrativa)

OBJETIVOS

Objetivo general

- Desarrollar competencias académicas y socioemocionales que permitan a los estudiantes impactar su entorno, evidenciando los diferentes aprendizajes, las habilidades y conocimientos adquiridos y transformados durante el proceso educativo.

Objetivos Específicos

- Mejorar continuamente la prestación del servicio mediante la evaluación y retroalimentación de los procesos Institucionales.
- Fomentar en los estudiantes principios de diálogo, transformación y organización del pensamiento, en procura de una sólida formación que beneficie sus interacciones y su entorno.
- Fortalecer las prácticas educativas por medio del desarrollo y vivencia del modelo pedagógico, brindando así un servicio pertinente y coherente con el contexto institucional.
- Brindar una educación de calidad inclusiva en la cual se reconozcan las diferencias de los estudiantes, desarrollando las estrategias y recursos necesarios para asegurar el ingreso, la permanencia y promoción de los mismos.



CAPÍTULO 4

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA (*Gestión Académico Pedagógica*)

Modelo Pedagógico

En la Institución Educativa los Gómez se considera el modelo Pedagógico como una herramienta flexible, que permite al docente aplicar diversas teorías y postulados acorde al momento, contexto y situación de enseñanza aprendizaje. De acuerdo a lo anterior se adopta un *modelo pedagógico conceptual* donde se privilegia el aprendizaje; la posición activa del estudiante en la construcción de su propio conocimiento; el papel de mediador del maestro; la relación docente estudiante basada en el diálogo. Sin descartar el método expositivo, la transmisión de contenidos enciclopédicos y técnicos, los procesos de enseñanza aprendizaje condicionados, las relaciones democráticas y los procesos de evaluación cuantitativos.



CAPÍTULO 5

PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS
DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
(Gestión Académico Pedagógica)

DISEÑO CURRICULAR

Uno de los principales insumos para la construcción del diseño curricular son los estándares básicos de competencias y las matrices de referencias, en los cuales es manifiesto la coherencia vertical y horizontal. De esta manera, los estándares de un grado involucran los del grupo anterior, garantizando el desarrollo de las competencias, en afinidad con los procesos de desarrollo biológico y psicológico del estudiante. Cumpliendo así el sentido de coherencia vertical. De esta manera, las competencias se van desarrollando a lo largo de la Educación Básica, Secundaria y Media en niveles de complejidad creciente y no pueden entenderse como la suma o el acumulado de determinados conocimientos, habilidades, destrezas, entre otros. Desde la coherencia horizontal, el diseño curricular desarrolla de manera integrada los distintos pensamientos y no cada uno de ellos de manera aislada.

Esto se logra mediante un trabajo pensado en situaciones problemas, más que en contenidos. De esta forma es posible aprovechar en cada situación las posibilidades de interrelacionar los estándares correspondientes a los diferentes pensamientos, estableciendo un trabajo por competencias, las cuales han sido compartidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), y se desarrollan a través de todo el ciclo educativo, siendo conscientes que este proceso no muere en el aula, sino que continúa a lo largo de toda la vida del educando. generando un currículo concebido como un trabajo holístico, en el cual los conocimientos de las diferentes áreas son interdisciplinarios, reflejando la incapacidad de establecer un trabajo por contenidos segmentados en un área específica del conocimiento.

La institución tiene sus puertas abiertas para la comunidad educativa, en este orden de ideas, la riqueza cultural al interior de ella es grande y permite movilizar diversos pensamientos, enriqueciendo la construcción de los diseños curriculares, para tal fin, se busca consenso a través de puntos de acuerdo comunes, generando espacios transaccionales de comunicación y negociación social, entre padres, docentes, estudiantes y directivos.

Como estrategia de mejoramiento y reevaluación del diseño curricular, este es revisado y ajustado al inicio de cada año escolar, teniendo en cuenta los elementos de entrada definidos, se encuentra estructurado por competencias, teniendo en cuenta metas por año, grado y guiado por objetivos por período. La evaluación de las mismas será a partir de los indicadores de desempeño.

Para la elaboración del diseño curricular se tienen en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Planear las etapas del diseño curricular	<p>A inicio del segundo semestre se establecen las actividades (etapas del diseño) que se desarrollarán para el ajuste/reestructuración de planes de área.</p> <p>Las actividades (etapas) que deben tenerse en cuenta en la planeación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Determinación de los elementos de entrada. ● Elaboración y/o ajuste de planes de área ● Revisión de planes de área ● Verificación de planes de área ● Aprobación de planes ● Validación pedagógica
Determinar referentes para el diseño curricular (elementos de entrada)	<p>Con base en los requerimientos institucionales, lineamientos Municipales y del MEN, legislación aplicable, desempeños académicos de las áreas, diseños previos, entre otros; se definen los referentes para el ajuste o reestructuración de los planes de área, en los componentes que lo requieran.</p> <p>Los referentes para el diseño deben clasificarse en requisitos funcionales y de desempeño, legales y reglamentarios, información de diseño previos y otros requisitos. Una vez definidos, se presentan al Consejo Académico para su revisión, ajuste y aprobación.</p> <p>Se debe tener en cuenta que los referentes para el diseño pueden variar, según las necesidades institucionales y de las diferentes áreas.</p>
Ajustar el diseño curricular	<p>Previo al inicio en la elaboración o ajuste a los planes, se socializa a los docentes los referentes del diseño definidos (elementos de entrada) y criterios de verificación, puntualizando en aquellos que se establecieron como propios de cada área.</p> <p>Los docentes de las áreas se reúnen para iniciar con el diseño o ajuste de planes, con base en los elementos de entrada establecidos y teniendo en cuenta que aquellos que tienen asignación en un mismo grado deben hacer los ajustes conjuntamente.</p>
Revisar el diseño curricular	<p>Una vez se terminen de elaborar o ajustar los diseños curriculares, se hace entrega al jefe de área para su revisión.</p> <p>La revisión se hace con base en los referentes para el diseño establecidos y se deja registro de las revisiones realizadas a través del formato Revisión y verificación del diseño curricular.</p> <p>Para el nivel de preescolar y aquellas áreas que están conformadas por un docente, la revisión la efectúa la Coordinadora Académica y las demás áreas son revisadas por los jefes respectivos.</p> <p>Cuando en la revisión se identifique que algunos de los referentes establecidos no se cumplen, se hace la devolución a los docentes</p>

	encargados y cuando sea entregado nuevamente para la revisión, se debe dejar el registro respectivo, tantas veces como sea necesario.
Verificar el Diseño Curricular	<p>Los jefes de área envían la revisión al Coordinador (a) Académico (a) para su verificación.</p> <p>La verificación se realiza con base en la estructura de cada área:</p> <p>Objetivos generales del área.</p> <p>Fines del Sistema Educativo Colombiano.</p> <p>Marco conceptual del área.</p> <p>Diagnóstico.</p> <p>Metodología general.</p> <p>Metas.</p> <p>Estrategias.</p> <p>Competencias</p> <p>En cada período se debe evidenciar:</p> <p>Competencia, componente, estándar, lineamiento, DBA, matriz de referencia, ámbitos conceptuales y evidencias de aprendizaje.</p>
Validar el Diseño Curricular	<p>La validación permite establecer si la propuesta pedagógica alcanzó los resultados de desempeño propuestos.</p> <p>Se genera el informe de validación y se presenta al Consejo Académico para su análisis y definición de estrategias de mejoramiento, este se presenta en dos momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al inicio del año escolar con los resultados internos del año anterior. - Una vez se reciban los resultados en pruebas externas (Saber), se actualiza el informe y se da a conocer.
Controlar los cambios del diseño y del desarrollo	Se debe asegurar el control de cambios del diseño y desarrollo cuando se generen cambios a los planes de área y proyectos, de tal forma que se asegure la identificación de los cambios, la revisión y autorización de los cambios y acciones para prevenir impactos adversos.
Mejoramiento del proceso	Se proponen acciones de mejoramiento para garantizar el cumplimiento de los requisitos del SGC.

Ver anexos.

SEGUIMIENTO ACADÉMICO

En la institución se tiene conformado el Comité de Evaluación y Promoción por cada grado, constituido por los directores de grupo, un representante de los padres de familia elegido por el consejo de padres, el rector o su delegado y la docente orientadora que apoya los casos de los estudiantes que lo requieran. El Comité,

tiene como función principal definir la promoción de los estudiantes y/o sugerir acciones en pro del mejoramiento del desempeño académico. Se reúnen de forma periódica al finalizar cada período académico y de forma extra-ordinaria cuando se requiera, como en casos de promoción anticipada.

De igual forma se hace seguimiento al desempeño de los estudiantes en las pruebas que realiza Instruimos y Saber 3°, 5°, 9° y 11. Los docentes se reúnen con personal de dicha entidad para analizar los resultados de estas pruebas, determinando las mayores dificultades y fortalezas en cada asignatura y /o área y sus componentes. A partir de este análisis se elabora un plan de mejoramiento con el fin de optimizar el rendimiento académico y obtener mejores resultados.

Seguimiento a estudiantes deficitados, citación constante de padres de familia de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas, sistema evaluativo flexible. Los docentes durante todo el año escolar realizan actividades de nivelación durante las clases y fuera de ellas, con el objetivo de fortalecer y mejorar los conocimientos y competencias que no han sido alcanzadas por el estudiante.

Finalmente se realizan reuniones de docentes, coordinación académica y rectoría para la pre-promoción de estudiantes y búsqueda de estrategias que permitan disminuir el nivel de reprobación.

Como parte del proceso académico se tienen en cuenta las siguientes actividades que permitan garantizar un adecuado seguimiento académico.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Actualizar criterios del Sistema de Evaluación Institucional	Finalizado el año lectivo, se reúne el Consejo Académico para revisar los criterios de evaluación vigentes, establecidos en el Sistema de Evaluación Institucional, a partir de las experiencias académicas y evaluativas durante el año lectivo y según los lineamientos del Decreto 1075/15. Finalmente, se presenta ante el Consejo Directivo, para su aprobación y adopción en el año lectivo siguiente, dándose a conocer a la comunidad educativa a través de escuela de padres, circulares y carteleras, entre otros.
Definir Asignación Académica	Iniciando el año lectivo, se define la asignación académica, las direcciones de grupo, jefaturas de área, responsabilidad en proyectos y participación en procesos, teniendo en cuenta la idoneidad de cada docente en su área de desempeño y según el casillero establecido por la Secretaría de Educación M/pal.
Definir horarios de clase y de docentes	Iniciando el año lectivo, se elaboran los horarios de clase de los docentes y los grupos, de tal forma que se ajusten a la asignación académica establecida, requerimientos especiales de las áreas y los horarios internos para la doble jornada.

Definir el plan de mejoramiento del área	<p>Iniciando el año lectivo, se reúne el equipo del área para establecer las estrategias y metas sobre las cuales se enfocará su gestión durante el año lectivo, plasmándolas en el formato de Plan de Mejoramiento, desde la estructura del Plan de Área.</p> <p>Para ello, las áreas se remitirán a los resultados de desempeño del año anterior y lineamientos institucionales.</p> <p>Las metas del área serán el referente de gestión, seguimiento y evaluación de las áreas, durante el año lectivo en curso.</p> <p>Los docentes de preescolar, primero, segundo y tercero harán un plan de mejoramiento de su respectivo grado contemplando todas las áreas.</p>
Definir Planeación del periodo	<p>Previo a la planeación del periodo, en las reuniones de área, se reúnen los docentes por áreas (para secundaria y media); por grados (para primaria y preescolar) para unificar criterios y efectuar la planeación del periodo, con base en Diseño Curricular y para aquellos grados donde se tengan estudiantes diagnosticados con NEE, deben elaborarse teniendo en cuenta los ajustes razonables.</p> <p>Posteriormente se elabora la planeación de cada semana de clase en presentación en power point.</p>
Desarrollar clases	<p>Las clases se desarrollan, implementando estrategias metodológicas que favorezcan el proceso formativo de los estudiantes, según las características de los grupos, los temas a desarrollarse y con base en la planeación establecida.</p> <p>El registro de las clases desarrolladas se consignará en la bitácora al finalizar cada sesión de clase, en la misma presentación en power point donde se contempla la planeación.</p> <p>Cuando un docente falte a clase por fuerza mayor, se reemplaza con un docente que asista al mismo grado para que profundice en su área; así mismo, se cuenta con el banco de talleres que garanticen el cumplimiento de la jornada escolar.</p>
Efectuar seguimiento al desarrollo de las clases	<p>Durante el periodo se hace seguimiento al desarrollo de las clases para verificar el cumplimiento en la ejecución del diseño curricular. Para ello, de manera aleatoria, se solicitan cuadernos de estudiantes para confrontar dicho cumplimiento y se realiza observación de clase cada semestre, con base en lo establecido en la Guía 31 del MEN.</p> <p>Una vez realizada la actividad de seguimiento y verificación, se realimenta al docente para que tenga en cuenta las observaciones, tanto en su desempeño en el aula, como en la planeación de los siguientes periodos y se deja evidencia en la plataforma Master.</p>
Realizar acompañamiento al proceso académico de estudiantes.	<p>Los orientadores de grupo y/o docentes están atentos al desempeño académico del estudiante y durante el periodo, generan actividades especiales de recuperación, a través de trabajos, talleres y actividades de refuerzo.</p> <p>Ante la detección de dificultades académicas de los estudiantes, debe realizarse el acompañamiento oportuno y para ello es vital la comunicación familia-escuela.</p>

	<p>Durante el periodo se hace un seguimiento a los estudiantes, en relación con su rendimiento académico. Para aquellos que presenten dificultades, se establecen los siguientes momentos de acompañamiento, según se requiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diálogo con el estudiante. <p>-Citación de acudientes por docentes, para establecer compromisos de las partes. Se deja evidencia en el formato <i>Control Citación a Padres de Familia</i>.</p> <p>Aquellos estudiantes que requieran una orientación psicopedagógica, serán remitidos al docente orientador y el acompañamiento se dará según lo definido en el proceso Proyección a la Comunidad. Así mismo, aquellos estudiantes con NEE el orientador de grupo consignará en la hoja de vida el rendimiento mostrado durante el periodo académico, la UAI hará un seguimiento del proceso y su verificación en la hoja de vida del estudiante.</p>
<p>Evaluar el proceso académico de los estudiantes</p>	<p>Con base en las actividades evaluativas definidas en el Plan de Aula, se evalúa el proceso académico del estudiante.</p> <p>Finalizando cada periodo, se realizan las Pruebas de Periodo, para determinar el desempeño del estudiante durante el mismo.</p> <p>Dichas pruebas se elaboran por los docentes con base en las orientaciones y lineamientos de la coordinación académica y las entregan a los jefes de área (básica secundaria y media) y coordinador (a) académico (a) (preescolar y básica primaria) para su revisión y ajuste, previo a su aplicación.</p> <p>La aplicación y evaluación de las pruebas se realiza de acuerdo con los criterios definidos en el Sistema Institucional de Evaluación.</p> <p>Tanto las pruebas de periodo institucionales como las aplicadas por el operador externo deben ser socializadas posteriormente por los docentes en los grupos correspondientes.</p> <p>Para el caso de procesos básicos y aceleración del aprendizaje, la evaluación se realizará teniendo en cuenta los criterios de dichos programas.</p>
<p>Realizar nivelaciones</p>	<p>Durante el periodo académico se identifican estudiantes con dificultades en el alcance de las competencias y se realizan nivelaciones que les permitan superarlas.</p> <p>Desde coordinación se organiza el cronograma con fechas establecidas para cada área y los directores de grupo hacen entrega de la lista con los estudiantes que deben nivelar.</p>
<p>Atender a padres de familia/ acudientes</p>	<p>La atención a padres de familia se realizará previa citación, a través del formato establecido y en los tiempos designados por la IE.</p> <p>Todas las citaciones deben ser registradas por los docentes en el <i>Control Citación a Padres de Familia</i> y se deja constancia de los motivos de la citación y compromisos de las partes en el mismo.</p>

	Cuando el docente considere necesaria la participación del Coordinador Académico o de Convivencia, le convoca a dicha reunión.
Realizar comisiones de evaluación y promoción	<p>En la comisión de evaluación de los grados correspondientes, que se realiza al finalizar cada periodo, se analizan los casos de estudiantes con dificultad de aprendizaje y aquellos con tres o más áreas deficitadas, con el fin de definir estrategias que permitan la superación de dicha dificultad, a través de la Remisión de Estudiantes a la Comisión.</p> <p>Durante el mes de noviembre se realiza la última reunión de la comisión de evaluación y promoción de estudiantes, donde se define la promoción o graduación de cada uno de ellos, dejándolo consignado en el Acta de Reunión correspondiente.</p>
Efectuar seguimiento al desempeño del área	Las reuniones de área se desarrollan cada dos meses conforme a los lineamientos de Coordinación Académica.
Realizar Consejo Académico	Las responsabilidades del Consejo Académico se definen según lo establece el decreto 1075 de 2015 e igualmente conforme a los lineamientos institucionales.
Digitar las notas de seguimiento académico	Durante el período académico, el docente debe registrar el seguimiento académico (notas) en el MASTER. Al finalizar el período la Secretaria Académica imprime el informe, el cual es revisado por coordinación académica.
Presentar desempeño del estudiante P.F/Acudiente a	El director de grupo entrega los informes académicos de los estudiantes a los padres de familia/acudientes, conforme al POA
Implementar proyectos pedagógicos	<p>El equipo de cada proyecto realiza la formulación, de tal forma que respondan a la legislación y requerimientos institucionales, con base en la estructura de Proyectos establecida y los presentan a Coordinación Académica para su aprobación.</p> <p>Durante el año se implementan los proyectos, según el cronograma definido en cada uno de ellos y se generan las evidencias de su ejecución.</p> <p>El seguimiento a la ejecución de los proyectos se hace finalizado cada semestre, donde se establece el cumplimiento de actividades programadas y se evalúan los resultados alcanzados.</p>
Analizar resultados de pruebas externas	<p>El consejo académico analiza los resultados obtenidos por estudiantes en las pruebas externas y formula estrategias de mejoramiento generales y desde aquellas áreas que obtuvieron desempeño bajo. Así mismo, estos resultados son utilizados como fuente de validación del Diseño Curricular y, por ende, se constituyen en elementos de entrada del diseño del año siguiente.</p> <p>El análisis y estrategias definidas son relacionados en el acta de reunión del consejo académico.</p> <p>Una vez realizado el análisis y definido las estrategias para el fortalecimiento de las áreas, se socializan con los docentes, a nivel grupal o por áreas, para su conocimiento y generación del Plan de Mejoramiento del Área</p>

Promover o Graduar Estudiantes	Al finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción determina aquellos estudiantes que, por su desempeño académico y comportamental, pueden ser promovidos al año siguiente (estudiantes hasta 10° grado) y aquellos que deben ser graduados (estudiantes grado 11°), generando el Acta de Evaluación y Promoción. Al finalizar las actividades académicas del año, se realiza el evento de graduación de los estudiantes del grado 11° que llenen debidamente los requisitos consignados en el SIE, generando los registros de Actas de Grado y Registro de Bachilleres.
Controlar el seguimiento a los egresados de la Institución educativa	La IE controla de manera regular el seguimiento a sus egresados a través del proyecto de egresados donde se evidencia la actividad económica y académica que realiza, validando así el perfil del egresado.
Preservar el perfil del estudiante de la Institución educativa	La IE preserva el perfil del estudiante a través de la formación integral, garantizando orientaciones de grupo, reflexiones, convivencias, reuniones con mediadores escolares, capacitaciones con entes externos, entre otras.
Generar mejoramiento del proceso	Cuando se identifique ineficacia del proceso y/o necesidades de mejoramiento en el mismo, se generan acciones de mejora y se intervienen según lo descrito en el Proceso "Evaluación y Mejoras".

Ambientes de aprendizaje

La Institución Educativa está en el deber de crear ambientes propicios para el aprendizaje y la convivencia; es por ello, que a través de sus prácticas desarrolla diferentes estrategias que propenden por el fortalecimiento de una cultura del respeto, el diálogo igualitario, la escucha, el sano esparcimiento, la solidaridad y el reconocimiento de las diferencias.

De igual forma, como institución, permanentemente se gestionan alianzas con agentes externos con el propósito de afianzar todos y cada uno de los ambientes de aprendizaje en los cuales están inmersos nuestros estudiantes y de esta manera, impactar sus procesos académicos y convivenciales. Asimismo, posibilitar que éstos, a través de una transformación personal, trasciendan a su vez en el entorno que les rodea convirtiéndose en actores de cambio.

Con el fin de facilitar dichos ambientes la institución lleva a cabo acciones tales como: encuentros dialógicos, tertulias dialógicas literarias, formaciones con Comfama, Comfenalco, inclusión de los estudiantes en los proyectos transversales, participación en eventos municipales convocados por la personería, la secretaría de educación y secretaría de salud; eventos deportivos Intercolegiados y culturales, entre otros.

Cabe anotar que, cada estamento institucional desde su quehacer potencia las estrategias anteriormente mencionadas en pro del mejoramiento permanente y la

creación de sentido que motive a los estudiantes a una participación activa y construcción de relaciones interpersonales empáticas en ambientes de aprendizaje significativos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Analizar las estrategias de convivencia escolar del año lectivo	Los coordinadores se reúnen con los titulares de grupo para analizar el resultado de las estrategias de convivencia. Este es el insumo para que el Comité de Convivencia se reúna en la última semana del mes de Octubre, con el fin no sólo de evaluar las estrategias ejecutadas en el año lectivo para establecer su efectividad y proponer las estrategias para fortalecer la convivencia escolar del año lectivo siguiente, sino también para identificar riesgos que incidan en la convivencia escolar, la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral.
Conformación del Comité Escolar de Convivencia	<p>El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Rector(a) quien preside el comité b) Personero estudiantil c) El docente con función de orientación d) Coordinador de Convivencia e) Presidente del Consejo de Padres f) Representante de los Estudiantes g) Un docente que lidera las estrategias de convivencia escolar (sugiero que sea el docente de ética) <p>La conformación del Comité quedará registrada en acta, donde a su vez se describen sus funciones conforme al artículo 13 de la ley 1620 de 2013; así mismo se establece el reglamento y el cronograma de reuniones mensuales del Comité.</p>
Definir el cronograma de actividades de convivencia escolar	Los directivos determinan las fechas, actividades y responsables de la ejecución de las mismas, las cuales deben ser descritas en el POA.
Asignar titulares de grupo, líderes de proyectos y zonas de acompañamiento	<p>En la primera semana de desarrollo institucional el equipo directivo asigna los docentes que serán titulares de grupo, así como los líderes de los diferentes proyectos para el año lectivo siguiente.</p> <p>De la misma manera se asignan a los docentes las zonas de acompañamiento.</p>

<p>Levantamiento diagnóstico de grupo</p>	<p>En la fecha indicada desde el POA, los directores de grupo aplicarán el formato “diagnóstico de grupo” en la primera semana escolar durante la orientación de grupo. Dicho diagnóstico permitirá reconocer las características de la población y factores de riesgo asociados con dichas características que puedan afectar la convivencia escolar y generar así el perfil poblacional de la institución.</p>
	<p>La IE a través del Comité Escolar de Convivencia y el proyecto de convivencia define las estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes, así mismo definiendo aquellas para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación, reconciliación y difusión de experiencias exitosas. Igualmente articulando las estrategias pedagógicas para fortalecer la convivencia escolar.</p> <p>Como estrategia para la promoción y prevención de la sana convivencia escolar, se implementan orientaciones de grupo, de las cuales la mitad se destinará para ejecución del proyecto de convivencia y las demás para desarrollar actividades propuestas desde entes externos o con temáticas relacionadas con necesidades específicas del grupo.</p>
	<p>La Institución Educativa define, además de los procedimientos necesarios orientados para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos contemplados en los artículos 41, 42, 43 y 44 del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013; los que ésta requiera conforme a la comprensión de su contexto y las necesidades y expectativas de las partes interesadas.</p>
	<p>El Comité Escolar de Convivencia se reunirá ordinariamente cada dos meses; sin embargo, cuando se considere pertinente, éste sesionará de manera extraordinaria. De esta reunión se levantará acta.</p>
	<p>Iniciando el año escolar en la semana institucional, se realiza inducción y/o reinducción docente del procedimiento de convivencia escolar en lo concerniente a la evaluación de las estrategias que fortalecieron la convivencia pacífica el año anterior y las que se ejecutarán en el año lectivo. Así mismo se recuerda la ruta de atención, los tipos de situaciones de convivencia y el debido proceso con los estudiantes.</p>

<p>Dinamizar el manual de convivencia y el proyecto de convivencia</p>	<p>Al iniciar el año lectivo se socializará del manual de convivencia a los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución. Durante el año lectivo a través del proyecto de convivencia y las direcciones de grupo, se desarrollarán los componentes de prevención y promoción y la aplicación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes; conforme al artículo 17, responsabilidad 3 de la ley 1620 de 2013.</p>
<p>Desarrollar acciones para la promoción y el fortalecimiento de la convivencia pacífica</p>	<p>El Comité de Convivencia Escolar, desarrolla acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias nacionales y municipales dentro del respeto de la normatividad vigente.</p>
<p>Desarrollar acciones para la prevención</p>	<p>El Comité de Convivencia Escolar, desarrolla acciones para la prevención que busquen intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en factores de riesgo que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Las acciones de prevención propuestas por la IE están basadas en la identificación oportuna de los riesgos que afectan la convivencia pacífica, el fortalecimiento de acciones para mitigar las situaciones y el diseño de protocolos para la atención oportuna de éstas.</p>
<p>Atender las situaciones que afectan la convivencia escolar</p>	<p>Las situaciones tipo I son atendidas por el docente que presencia y/o conoce la situación. Cuando se requiera se solicita la presencia del coordinador y padres de familia.</p> <p>Las situaciones tipo II son atendidas en primera instancia por el coordinador, quien atiende la situación de parte de cualquier miembro de la comunidad educativa y la remite al presidente del Comité de Convivencia, a través del formato definido para tal fin.</p> <p>Las situaciones tipo III deben ser intervenidas por cualquier miembro de la comunidad educativa conocedor de la situación, activando los protocolos externos que se requieran.</p> <p>Quien realiza la atención de las situaciones que afectan la convivencia, a más tardar un día después de la misma, debe reportar al comité de escolar.</p>

<p>Registrar las situaciones que afectan la convivencia</p>	<p>Los docentes registran las situaciones que afectan la convivencia y cuando se requiera remiten el caso a coordinación u orientación escolar según la necesidad del caso.</p> <p>Los coordinadores realizan la intervención requerida y reportan al Comité de Convivencia Escolar, los casos que ameritan un mayor acompañamiento.</p>
<p>Revisar y/o ajustar el manual de convivencia</p>	<p>La IE revisa o ajusta el Manual de Convivencia de manera participativa donde involucre a todos los miembros de la comunidad educativa, conforme a los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar. Al revisar o ajustar el Manual de Convivencia, el Comité debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto de la IE; b. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los ingredientes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; c. La clasificación de las situaciones; d. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar; e. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas; f. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres de familia o acudientes.
<p>Controlar el seguimiento de las situaciones y acciones</p>	<p>El Comité de Convivencia Escolar hará seguimiento de las situaciones tipo II y III y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la convivencia escolar y el embarazo en la adolescencia y para la atención a situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos sexuales y reproductivos.</p>
<p>Analizar las actividades en la atención de las situaciones que afectan la convivencia</p>	<p>Monitorear las acciones ejecutadas en las situaciones de convivencia escolar, analizando su pertinencia y eficacia.</p>

Controlar las salidas conformes	no	La IE debe asegurarse que las salidas no conformes se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada.
Definir acciones de mejoramiento		Cuando se identifique ineficacia del proceso y/o necesidades de mejoramiento en el mismo, se generan las no conformidades, acciones correctivas y acciones de mejora pertinentes según lo establecido en el proceso de evaluación y mejoras.

PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS Y GRADOS

Al inicio del año escolar o cuando sea requerido en consejo académico se analiza el plan de estudios teniendo en cuenta las prioridades y necesidades actuales de la Institución Educativa, tomando como punto de partida el análisis de cada una de las asignaturas y/o áreas, así como los resultados de las pruebas externas. Definiendo el plan de estudios relacionado a continuación.

Distribución de la asignación académica por área y/o asignaturas

GRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ÁREA/ASIGNATURA											
Ética	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Español y lectura crítica	6	6	6	6	6	6	6	6	6	5	5
Inglés	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
Sociales	3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1
Filosofía										2	2
Ciencias Políticas y económicas										2	2
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	4	3	3	3	3	1	1
Química y física						2	2	3	3		
Química										3	3
Física										3	3

Matemáticas y pensamiento lógico	6	6	4	4	4	5	5	4	4	5	5
Geometría y estadística			2	2	2	2	2	2	2	1	1
Artística	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ed. Física	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Tecnología	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

ÁREAS – DIMENSIONES	PREESCOLAR
Dimensión Cognitiva	5
Dimensión Comunicativa	5
Dimensión Motriz – estética – creativa	2
Dimensión Ética y Actitudinal	3
Dimensión Corporal	3
Dimensión Religiosa	2

OBJETIVOS POR NIVELES EDUCATIVOS

Objetivos Específicos de la educación Preescolar

- El conocimiento de su cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la construcción de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura, y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad y de las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.

- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Objetivos Generales de la Educación Básica Primaria

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacía la práctica investigativa.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano

Objetivos Específicos de la Educación Básica Secundaria

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente, mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la Lengua Castellana por medio de expresión literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades por el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y al entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicos que le permitan el ejercicio de una función social útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política del desarrollo económico de los países y las diversas manifestaciones, culturales, de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresiones artísticas y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- Las valoraciones de la salud y de los hábitos relacionadas con ellas.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con sus propios esfuerzos.
- La educación física y la práctica de la recreación y de los deportes, la participación organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos Específicos de la Educación Media

- La profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y del servicio social.

- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los numerales b, del artículo 20 c, del artículo 21 y c, e, h, ñ del artículo 22 de la presente ley.

JORNADA COMPLEMENTARIA Y MEDIA TÉCNICA

El ministerio de Educación busca ofrecer a los estudiantes jornadas complementarias que ofrezcan alternativas del buen uso del tiempo libre y apunten a las causas de no asistencia al sistema educativo en la medida en que se incluye la recreación, la cultura y el deporte, complementando el aprendizaje de una forma más amena. Si bien, esta propuesta se dirige a estudiantes trabajadores y en situación de desplazamiento, dadas las particularidad y necesidades de los estudiantes de la IE los Gómez, estas se dirigen a todos los estudiantes.

Al inicio del año escolar se realizan solicitudes a secretaria de deporte, cultura, cajas de compensación familiar y entidades no gubernamentales para establecer alianzas de formación que impacten los diferentes niveles y grados, para el año 2021 se tiene:

- **Biblioteca Comfenalco:** Programa de lectura dirigido a los grados cuarto, quinto, séptimo y octavo; en ellos se trabajan lecturas de diferentes portadores de texto dirigidas por Comfenalco, que buscan motivar y generar interés hacia la lectura.
- **Deportes Comfenalco:** Programas deportivos presenciales y/o virtuales dirigidos a niños de segundo de básica primaria.
- **Atención psicológica:** En convenio con secretaria de familia asiste todos los días una psicóloga a la sede Ajizal para que los estudiantes y familias reciban asesorías psicosociales según necesidad.
- **Asesorías jurídicas:** Acompañamiento desde el CIAF (Centro Integral de Atención a Familias) con una abogada que acompaña a la comunidad los días jueves.
- **Talleres con comunidad:** Programados y dirigidos por el CIAF, encaminados al fortalecimiento de habilidades para la vida. En la sede Gómez se realizan los jueves cada 15 días y en la sede Ajizal los lunes cada 15 días.
- **Secretaría de convivencia Ciudadana:** Apoyo con talleres en prevención de delitos y la promoción y fortalecimiento de las competencias ciudadanas, dentro y fuera del entorno escolar; desarrollados con todos los estudiantes en dirección de grupo.

- **Biblioteca Comfama:** Acompañamiento con diversos temas que aportan a la construcción permanente del ser humano y al fortalecimiento de hábitos de lectura.
- **Secretaría de Salud:** Promoción y prevención de los derechos humanos sexuales y reproductivos a través del acompañamiento con talleres dirigidos por profesionales del área de la salud
- **Secretaría de Familia:** Desarrollo de talleres de Disciplina positiva, dirigidos a padres de familia en el espacio de Escuela de Padres y a los docentes de la I.E.

Adicional a las alianzas establecidas se generan por medio de los proyectos Institucionales y docentes de los diferentes ciclos espacios de formación en contra jornada que buscan que los estudiantes fortalezcan sus habilidades y hagan uso de espacios Institucionales de una manera productiva.

Media técnica

La articulación de la educación técnica es un proceso de gestión concertado con familias y estudiantes, que favorece la permanencia y el acceso a otros niveles de formación técnica y profesional. En la actualidad la institución educativa trabaja en conjunto con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) buscando que los jóvenes fortalezcan sus competencias básicas y ciudadanas, y que favorezcan la continuidad en su formación.

Durante el último trimestre del año, la I.E. convoca a los estudiantes y familias de noveno grado, para realizar la presentación de la media técnica. En esta se socializa la oferta ofrecida por el convenio, condiciones generales de participación, permanencia y aprobación.

El convenio contempla dos propuestas de estudio:

La Gestión Integral del Talento Humano, tiene como propósito esencial lograr que la planeación, procedimientos y acciones, se orienten a brindar un desarrollo y bienestar del talento humano vinculado a la entidad, cumpliendo con los postulados de la normatividad vigente y la integración con las políticas institucionales.

La programación de software ofrece mejoras en todos los sectores productivos, mediante la posibilidad de una formación en las tecnologías relacionadas con el ciclo de vida del software que incluyen el análisis y el desarrollo.



CAPÍTULO 6

PROYECTOS PEDAGÓGICOS
(Gestión Académico Pedagógica)

Los proyectos pedagógicos son una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

Para tal fin la institución educativa tiene a su disposición los siguientes proyectos:

Proyecto de vida, convivencia y prevención del riesgo psicosocial

Este proyecto surge desde las necesidades encontradas en la orientación escolar, los riesgos identificados en la misma y de los resultados de las evaluaciones institucionales anuales; es así como cada una de las actividades que se programan buscan potencializar en los estudiantes habilidades para la vida de forma que se de en la comunidad educativa Los Gómez, una disminución de estos factores de riesgo identificados, logrando la convivencia pacífica escolar implementando el modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos, el buen trato e inicio o postergación responsable de la vida sexual activa, todo esto lográndose a través de diversas actividades.

La formación en habilidades para la vida será sumamente importante para que el proyecto pueda obtener los resultados esperados; en 1993, la OMS lanzó una iniciativa internacional para la educación en “Habilidades para la Vida” que son aquellas capacidades necesarias para tener un comportamiento adaptativo y positivo que permiten enfrentarse eficazmente a las exigencias y retos de la vida diaria.

Proyecto de democracia

Pretende generar actividades positivas y de reflexión frente a los derechos y deberes que se tiene en una sociedad abierta y participativa, como se proclama en la Constitución de 1991. Según los artículos 41 de la Constitución Política de Colombia, artículo 14 de la Ley General de Educación, (modificado según la ley 1029 de junio 12 de 2006) y el artículo 36 del Decreto 1860.

Así, el proyecto cuenta con diferentes actividades que van desde la sensibilización y motivación hasta el seguimiento y evaluación de las acciones comprendidas durante el año.

Para lo anterior, se tendrá en cuenta una metodología activa y participativa que involucre a toda la comunidad en general, con base en todo lo reglamentado para su desarrollo.

El proyecto de democracia pretende fortalecer en padres de familia y estudiantes la participación activa, el liderazgo y el acompañamiento oportuno en los procesos académicos y convivenciales de manera virtual, en la alternancia o desde la presencialidad.

Proyecto Ecocaminantes

Con base al decreto 1743 de 1994, todas las instituciones a nivel nacional deben tener activo el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal.

Con base al artículo 5 de la ley 115 de 1994, se consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos nacionales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

A nivel institucional la iniciativa está encaminada a empoderar a la comunidad de su conciencia ambiental y necesidades de cambio, a través de diferentes actividades y propuestas que deben ser construidas con todos los entes de la comunidad.

Un vistazo a mi mundo sexual

La educación sexual encuentra su fundamentación legal, en los Derechos Humanos, en la Constitución Política de Colombia de 1991, en la Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993, y en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 sobre educación, la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre 2013. La Constitución Política de Colombia, en varios de sus artículos y especialmente en el 68, hace alusión de manera directa a asuntos relacionados con la sexualidad; así, por ejemplo, plantea un libre desarrollo de la personalidad, la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, su protección frente a cualquier forma de discriminación, los derechos humanos etc. La Resolución Ministerial 03353, impulsa el proceso de educación sexual con carácter obligatorio en todos los establecimientos y en todos los ciclos.

Escuela de padres

El Proyecto La escuela de padres se fundamenta en la ley general de educación, los derechos del niño, la constitución política y a sí mismo en la ley de infancia y adolescencia; con la necesidad de involucrar a los padres de familia en las diferentes actividades institucionales, las cuales aportan al fortalecimiento de las familias y la relación padre/hijo.

Este proyecto Pretende orientar a los padres de familia de la institución Educativa en el cuidado y la formación de los hijos teniendo en cuenta el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y otros valores, como elementos fundamentales para la formación integral; con el fin de contribuir en el desarrollo emocional, comportamental, social y afectivo en los niños, niñas y adolescentes, para lograr personas responsables y autónomas.

Una mirada inclusiva

Los Derechos Humanos constituyen un contexto legal, social y humano que iluminan el quehacer docente y cobran especial interés cuando se trata de igualdad de posibilidades y trato equitativo. Esto es particularmente crucial cuando consideramos el derecho a la educación, pues es en los contextos educativos donde podemos aprender a ejercer los principios de equidad, respeto y a convertir la convivencia inclusiva en un fenómeno cotidiano.

La inclusión hace referencia al aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, especialmente la población vulnerable de ser sujeto de exclusión, estudiantes con NEE, desplazados, afrocolombianos y población LGTB, o que encuentran barreras para poder aprender o participar en la escuela.

El proyecto se enmarca en las siguientes leyes:

La constitución de 1991 (Art. 7) reconoce a Colombia como un país pluralista y multicultural.

Artículo transitorio 55: autoriza la expedición de una ley que proteja la identidad cultural y los derechos de la comunidad Afrocolombiana.

La ley 70 de 1993, crea la Cátedra Afrocolombiana (Art. 32 y 39).

Decreto 1122 de 1998, reglamenta el artículo 39 de la ley 70. Este decreto dispone la inclusión de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en los proyectos educativos institucionales, de todos los establecimientos oficiales y privados.

Proyecto lector

Este proyecto nace con el propósito de fortalecer la competencia lectora, las competencias comunicativas básicas como la interpretativa, la argumentativa y la propositiva, mediante el conocimiento y aplicación de métodos, técnicas y estrategias que faciliten la lectura como espacio de recreación, esparcimiento, reflexión para el aprendizaje y generación de conocimiento.

A través de las prácticas de lectura de diversos textos y temáticas, se fomentará también el trabajo colaborativo, transversal e interactivo de los saberes, y el desarrollo de las diversas competencias comunicativas.

Programa de alimentación escolar

Dando cumplimiento con la ley, la Institución Educativa Los Gómez con su sede alterna El Ajizal, cuenta con un equipo de docentes encargados de velar porque el complemento nutricional sea entregado a los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media según la ley, además de organizar las normas del restaurante escolar, los horarios de distribución por grados, el reporte mensual de la asistencia de los estudiantes que lo reciben y la conformación y ejecución del comité CAE con representantes de las familias, estudiantes, docentes, manipuladoras y la rectora de la I.E, los cuales se reúnen periódicamente para evaluar el servicio prestado y programar las actividades del año, con las cuales, se busca fortalecer los hábitos de alimentación y estilos de vida saludable.

Plan digital

Este proyecto es una iniciativa socioeducativa de la Alcaldía de Itagüí en asocio estratégico con la Universidad EAFIT, cuyo objetivo es transformar la educación para crear sueños y oportunidades. El Plan Digital se implementa de manera transversal en las 24 instituciones educativas oficiales del municipio, con el propósito de desarrollar capacidades para integrar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los ambientes de aprendizaje y apoyar los procesos educativos que involucran a estudiantes y sus familias, docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos. De esta manera se contribuye al desarrollo de competencias e iniciativas que aportan a la formación integral de los ciudadanos y al mejoramiento de la calidad educativa del municipio a través de la implementación de cuatro líneas estratégicas.”

Plan escolar para la gestión de riesgo en emergencias y desastres

Este proyecto busca la protección de sus estudiantes, empleados y de la propiedad, contra la amenaza de un incendio u otros eventos en los sitios de trabajo, estableció la Política de mantener en operación la Brigada Escolar de Emergencias, suministrando a todos sus miembros los más altos grados de seguridad, bioseguridad y salud para el desempeño de las tareas asignadas. La Dirección aportará el Liderazgo y los Recursos necesarios que permitan cumplir cabalmente con los objetivos estipulados en el Plan de Emergencias. El uso apropiado de estas inversiones, nos permitirán cumplir la misión de proteger, prevenir y minimizar los riesgos de operación. Así mismo, cada persona que integre nuestras Brigadas de emergencia tendrá que reconocer y cumplir su responsabilidad y compromiso con

el grupo. Al igual que, cada miembro de la institución debe estar comprometido a cumplir y apoyar las normas que sobre salud y seguridad se promulguen.

Sirviendo a mi comunidad (Servicio social y Egresados 2021)

La implementación del proyecto Sirviendo a mi comunidad permite a la institución acompañar a los estudiantes de la media en la identificación de sus intereses y fortalezas, que podrán poner al servicio de su comunidad educativa.

Por otro lado, se pretende recoger elementos objetivos de los procesos educativos y sociales que han transformado a nuestra sociedad en los últimos años (2019 y 2020), realizando seguimiento a los egresados y de esta manera construir herramientas que sean flexibles y ajustadas a las condiciones socioeducativas que contribuyen realmente a mejorar nuestros procesos educativos.

El proyecto de Servicio Social se fundamenta en el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil, siendo este un elemento más del proceso educativo y es considerado como requisito indispensable para obtener el título de bachiller, según los artículos 2 y 7 de la Resolución Nacional 4210 de 1996.



CAPÍTULO 7

MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

*(Gestión Directivo Administrativa y
Académico Pedagógica)*

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa los Gómez fue elaborado con participación de la comunidad educativa, entre ellos docentes, padres de familia, directivos y estudiantes.

CARGOS, ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Institución Educativa los Gómez establece su manual de cargos, roles y responsabilidades teniendo en cuenta la legislación establecida, orientaciones dadas desde Secretaría de Educación y necesidades institucionales.

Ver anexo.

Horario jornada laboral por sedes

SEDE	NIVEL	INICIO	SALIDA	DESCANSO	DIAS SEMANA
Institución Educativa Gómez	los preescolar (mañana)	7:00 a.m	11:30 a.m	30 minutos	5
Institución Educativa Gómez	los media	6:10 a.m	12:10 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa Gómez	los básica secundaria	6:10 a.m	12:10 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa Gómez	los preescolar (tarde)	1:00 p.m	5:30 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa Gómez	los básica primaria	12:30 p.m	6:00 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa Gómez sede ajizal	los preescolar	7:00 a.m	11:30 a.m	30 minutos	5

Institución Educativa Gómez sede ajizal	los	básica secundaria	6:10 a.m	12:10 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa Gómez sede ajizal	los	básica primaria	12:30 p.m	6:00 p.m	30 minutos	5

REGLAMENTO INTERNO DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS GENERALES

- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores.
- En caso de enfermedad, dar el aviso correspondiente a la rectoría de la institución y al servicio médico, presentando la respectiva incapacidad.
- Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad y calidad que este requiera.
- Cumplir con las instrucciones que se reciban de superiores en asuntos propios del servicio.
- Comportarse con la discreción debida en el desempeño de su cargo.
- Tratar con cortesía y diligencia a toda la comunidad educativa.
- Mantener una conducta decorosa en todos los actos de su vida pública y no dar motivo con actos escandalosos que de alguna manera afecte su buena reputación.
- En caso de renuncia, no dejar el servicio sino hasta entregar los documentos, formatos, valores o bienes cuya atención, administración o guarda estén a su cuidado.
- Comunicar oportunamente a sus superiores cualquier irregularidad que observen en el servicio.
- Utilizar un vocabulario respetuoso para dirigirse a toda la comunidad educativa.
- Permanecer en su puesto de trabajo durante la jornada laboral
- Seguir el conducto regular establecido en la Institución
- Mantener una adecuada presentación personal.
- Si requiere retirarse de la Institución por alguna eventualidad, debe solicitar el debido permiso ante rectoría.
- Evidenciar sentido de pertenencia con la Institución.
- Cuidar y no desperdiciar el material que tenga a su cargo



CAPÍTULO 8

GOBIERNO ESCOLAR

(Gestión Directivo Administrativa)

Según el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.1.5.3 Órganos del gobierno escolar.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales, está constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo
- El Consejo Académico
- El Rector
- Otras instancias de participación

CONSEJO DIRECTIVO

Es el órgano directivo superior de la institución e Instancia de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y de intervención administrativa del establecimiento.

Conformación

- El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá, ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cada que lo considere necesario.
- Dos representantes de los docentes de la institución
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes
- Un representante de los ex alumnos de la institución,
- Un representante de los sectores productivos del área de influencia o de entidades que patrocinen el funcionamiento de la Institución.

Elección

Representante de los Docentes: Se elegirán en una asamblea de docentes, resultando como representantes quienes obtengan la mayoría de los votos.

Los Representantes de padres de familia: Se elegirán en reunión del consejo de padres de familia.

El Representante de los Estudiantes: elegidos por mayoría simple por el Consejo Estudiantil, debe ser un estudiante del último grado que ofrezca la institución.

El representante de los exalumnos: Es elegido en reunión de exalumnos y este podrá ser aquel que en el año anterior haya ejercido las funciones de representante de los estudiantes.

El Representante del Sector Productivo: Es elegido por mayoría simple, para lo cual se citan a reunión los representantes del sector productivo.

Funciones

Según el decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.5.6

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la institución.
- Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios.
- Darse su propio reglamento.

CONSEJO ACADÉMICO

Es el órgano de carácter pedagógico y curricular encargado de orientar dichos procesos desde la comunidad pedagógica y docente.

Conformación

Rector quien lo convoca y preside.

Los coordinadores de la institución

Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Elección

Los representantes de los docentes serán los jefes de área.

Funciones

Según el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.1.5.7

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación Institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

RECTORÍA

Posición de carácter ejecutivo encargada de la administración y gerenciamiento de la Institución con base en el direccionamiento del consejo directivo.

Elección

Es asignada por la Secretaría de Educación de Itagüí a un(a) profesional de la educación con el lleno de los requisitos legales de la carrera docente.

Funciones

Según el artículo 2.3.3.1.5.8. del decreto 1075

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno provisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el Acuerdo de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que impacten la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, referentes a la prestación del servicio público educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el órgano Institucional y democrático en el cual se debaten las iniciativas de los estudiantes en diferentes grados. Lo convoca el Personero(a), el representante de los estudiantes al Consejo Directivo, el Rector(a) o cualquier miembro del Gobierno Escolar.

Conformación

Lo conforman los representantes de cada grupo de estudiantes de tercero a once.

Funciones

- Promover actividades para mejorar la calidad de la educación, presentando propuestas al Consejo Académico y convocando a los estudiantes a diferentes eventos.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento.
- Servir de canal de información con los otros estamentos.
- Fomentar acciones tendientes a fortalecer procesos académicos y de convivencia, promoviendo el respeto y la integración de compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.
- Mediar ante los conflictos presentados en el aula de clase y/o en la Institución y que afecten la Comunidad educativa.
- Promover la participación de sus compañeros(as) en todos los actos educativos.
- Velar por el respeto tanto de los derechos como de los deberes de todos los estudiantes.
- Acompañar a cualquier estudiante de su clase en caso de que lo solicite, a la hora de resolver cualquier dificultad con otro u otros compañeros, docentes o directivas.

PERSONERÍA ESTUDIANTIL

Ente encargado de promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución política, las leyes y el manual de convivencia. Su cargo es incompatible con el de Representante de los estudiantes al Consejo Directivo al que podrá ser invitado cuando este órgano lo considere conveniente, con voz, pero sin voto.

Elección

Los docentes del área de Ciencias Sociales, Coordinadores del Proyecto de Democracia, coordinador de convivencia y demás Educadores a los que se les asigne este compromiso, deberán hacer previa sensibilización y capacitación, a los estudiantes del grado once para el cargo de personero de los estudiantes. Después se procederá con las postulaciones de candidatos(as) a Personero Estudiantil, para tal efecto, los estudiantes postulados, inscribirán su candidatura con el coordinador del proyecto de democracia.

Los candidatos presentarán por escrito sus programas, siguiendo las directrices dadas en los tiempos acordados. Las propuestas serán socializadas a la comunidad estudiantil, según cronograma. Posteriormente, el Rector convocará a elecciones,

las que se realizarán en el mes de marzo. La votación será secreta, por grados. En cada mesa de votación, habrá un jurado principal, en lo posible Docente, padre de familia y dos estudiantes.

El Personero electo resultará de la mitad más uno de los votos, como mínimo, del total de estudiantes matriculados sufragantes. De acuerdo con el cronograma se procede a la posesión del Personero en acto de comunidad.

Funciones del Personero(a) Estudiantil

Según el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.1.5.11.

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, solicitar la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes
- Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo encargado, las decisiones que considere lesionen los derechos y deberes de los estudiantes

Características esperadas del estudiante que aspire a la personería institucional

- Establecer excelente y respetuosa comunicación con todos los miembros de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Tener un alto sentido de pertenencia por su Institución.
- Asumir un liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia en la Institución Educativa Los Gómez.
- Ser modelo de tolerancia, respeto, responsabilidad, autonomía, solidaridad y cumplimiento del deber.

Causas para la renuncia del representante de los estudiantes:

- Enfermedad grave o delicada. La renuncia deberá presentarla por escrito.
- Dificultades personales que afecten su estabilidad emocional, para ello deberá presentar por escrito su carta de renuncia.
- Retiro de la Institución.

- Dificultades académicas y/o de convivencia, para ello deberá presentar por escrito su carta de renuncia.

Causas para la revocatoria del personero

Serán causales para la solicitud de la revocatoria del mandato del personero estudiantil:

- Sufrir sanción de suspensión por incumplimiento reiterado o grave de sus deberes.
- Desarrollar funciones diferentes a las estipuladas.
- Incumplir con los compromisos para los cuales fue elegido.
- Demás faltas tipo II y tipo III estipuladas en el Manual de convivencia.

La revocatoria del mandato debe ser presentada por escrito por los mismos estudiantes y debe estar respaldada con las firmas de los estudiantes que votaron, las cuales deberán superar el 55% del total de estudiantes matriculados. Esta solicitud de revocatoria debe ser presentada ante el Consejo Directivo, en la cual se evidencie el incumplimiento de las funciones del personero escolar.

El Consejo Directivo, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de dicha solicitud dará su veredicto para que el rector, convoque el evento de confirmación o revocatoria del mandato. Si no se aprueba la revocatoria del mandato no podrá volver a promoverse una revocatoria del personero del año escolar en cuestión.

El personero que ha sido removido de su cargo será reemplazado por el estudiante que haya obtenido la segunda votación en la elección realizada.

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

Es elegido por el consejo estudiantil entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado, el cual en ningún momento debe ser compatible con el del personero de los estudiantes

Elección

Cada año escolar el Consejo Estudiantil en pleno elige mediante voto secreto y mayoría simple a un estudiante de grado 11° entre los representantes de grupo elegidos en dicho grado, el cual será representante del Consejo Estudiantil y por lo tanto de todos los educandos ante el Consejo Directivo durante un año escolar.

Funciones

- Representar a los estudiantes de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.

- Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos de la Institución que sean tratados en el Consejo Directivo.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas con la organización de la Institución.
- Apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- Todas las funciones que le sean asignadas por el Consejo Directivo.

Causas para la renuncia del representante de los estudiantes:

- Enfermedad grave o delicada. La renuncia deberá presentarla por escrito.
- Dificultades personales que afecten su estabilidad emocional, para ello deberá presentar por escrito su carta de renuncia.
- Retiro de la Institución.
- Dificultades académicas y/o de convivencia, para ello deberá presentar por escrito su carta de renuncia.

Causas para la revocatoria del representante de los estudiantes:

Serán causales para la solicitud de la revocatoria del mandato del representante estudiantil:

- Incumplimiento de los acuerdos establecidos al interior del consejo directivo.
- Sufrir sanción de suspensión por incumplimiento reiterado o grave de sus deberes.
- Demás faltas tipo II y tipo III estipuladas en el Manual de convivencia.

La revocatoria del mandato se debe presentar por escrito y debe estar respaldada con las firmas de los estudiantes que votaron, las cuales deberán superar el 55% del total de los estudiantes que conforman El Consejo de Estudiantes. Esta solicitud de revocatoria debe ser presentada ante el Consejo Directivo, en la cual se evidencie el incumplimiento de las funciones del representante de los estudiantes.

El Consejo Directivo, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de dicha solicitud dará su veredicto para que el rector, convoque el evento de confirmación o revocatoria del mandato. Si no se aprueba la revocatoria del mandato no podrá volver a promoverse una revocatoria del representante de los estudiantes del año escolar en cuestión.

El representante de los estudiantes que ha sido removido de su cargo será reemplazado por el estudiante que haya obtenido la segunda votación en la elección realizada.

REPRESENTANTES DE GRUPO

Los estudiantes podrán tener como representante a uno de sus compañeros, quien es el encargado de transmitir a las directivas las inquietudes o ideas del grupo.

Elección

Los docentes del área de Ciencias Sociales, Coordinadores del Proyecto de Democracia, coordinador de convivencia y demás educadores a los que se les asigne este compromiso, deberán hacer previa sensibilización y capacitación a los estudiantes de los grados correspondientes.

En una dirección de grupo se procederá con las postulaciones de los candidatos(as); para tal efecto, los estudiantes inscribirán su candidatura y posteriormente se realizará la respectiva elección. Éstas se llevarán a cabo en el mes de febrero, deberá ser secreta y liderada por el director de grupo, quien deberá presentar el acta correspondiente al Proyecto de Democracia.

El representante de grupo electo resultará de la mitad más uno de los votos, como mínimo, del total de estudiantes matriculados sufragantes en el respectivo grupo. De acuerdo con el cronograma se procede a la posesión de los representantes de grupo.

En caso de que en la elección del representante de grupo gane, por mayoría, el voto en blanco, ésta se deberá repetir con candidatos diferentes a los presentados en la ocasión anterior.

Funciones

- Representar a sus compañeros de grupo en las reuniones que programe el Consejo de Estudiantes y que puede ser convocado por cualquier miembro del gobierno escolar.
- Llevar la vocería del grupo, ante las instancias pertinentes a la hora de tratar asuntos del grupo o Institucionales, y proponer alternativas de solución si el caso lo amerita.
- Contribuir al mejoramiento académico del grupo, a las buenas relaciones y a la cohesión del mismo con acciones que integren y fortalezcan los procesos cognitivos y formativos de cada estudiante.
- Diligenciar diariamente el formato de registro de estudiantes inasistentes a la institución, entregando el reporte al docente director de grupo.

Características esperadas de los estudiantes representantes de grupo

- Sentido de pertenencia institucional.
- Habilidades comunicativas que promuevan las adecuadas relaciones interpersonales con los compañeros, docente y directivos.
- Liderazgo propositivo dentro del grupo y la institución.
- Capacidad de escucha, concertación, solidaridad y tolerancia para la resolución pacífica de conflictos.

Tipos de renuncia del representante de grupo

- Renuncia voluntaria del estudiante por escrito.
- A petición del padre de familia por escrito.

Causas para la revocatoria del representante de grupo

- Por incurrir en faltas tipo II Y III estipuladas en el manual de convivencia, evidenciado con pruebas pertinentes y con sujeción al debido proceso.

La revocatoria se hará por solicitud escrita de los de estudiantes del grupo que votaron, siempre y cuando sea la mitad más uno; en ella deberán argumentar los motivos para promover la revocatoria.

El representante de grupo que ha sido removido de su cargo será reemplazado por el estudiante que haya obtenido la segunda votación en la elección realizada.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Atendiendo a la ley 1620 de marzo de 2013 por la cual se crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar', se crea el comité de convivencia escolar de la Institución Educativa los Gómez.

Funciones del Comité de Convivencia Escolar:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- Aplicar las normas, sanciones y procesos establecidos en el presente manual.
- Llevar por escrito los casos tratados con su debido proceso.

- Escuchar con detenimiento a las partes (implicado, acudiente, director de grupo, persona quien haya evidenciado las faltas), con el fin de establecer acuerdos y solucionar el conflicto.
- Cuando el caso no haya mejorado, remitirlo a Consejo Directivo con la evidencia de su seguimiento.
- Darse su propio reglamento
- Reunirse al finalizar cada periodo o cuando la situación lo requiera.

Conformación del comité escolar de convivencia (Artículo 12)

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Roles de los integrantes del comité de convivencia

Rol del rector:

- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar a nivel de todos los estamentos de la Institución: Comité de Convivencia Escolar, estudiantes, profesores y apoderados.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- Realizar seguimiento a todos los alumnos con problemas de convivencia escolar y gestionar a través de los profesores u otros funcionarios de la Institución acciones que permitan su mejoramiento.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Incorporar a la planeación el desarrollo de los componentes de prevención, promoción y los protocolos requeridos para la convivencia escolar.
- Reportar al comité casos de violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales que se den en la institución.

- Convocar al comité para sesionar en reuniones ordinarias o extraordinarias
- Indagar en la institución sobre las principales situaciones o problemáticas que se dan con los estudiantes que afectan su convivencia.
- Proponer estrategias que permitan mejorar la convivencia.
- Delegar en los coordinadores o docentes la ejecución de las estrategias aprobadas por el comité.

Personero estudiantil:

- Asistir a las reuniones de los comités como protector de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Comunicar al comité las situaciones problemáticas relacionadas con bullying, acoso escolar u otras prácticas que afecten la armonía Institucional.
- Participar en las reuniones dando su punto de vista frente a las decisiones tomadas en relación con los estudiantes.

Rol docente orientador

- Participar en las reuniones de forma constructiva proponiendo acciones que aporten al desarrollo de la sana convivencia desde su formación.
- Contribuir al pleno desarrollo de la personalidad en aspectos tales como: toma de decisiones personales, identificación de aptitudes e intereses, solución de conflictos y problemas individuales y familiares y grupales.
- Propiciar en los educandos la participación en la vida académica social y comunitaria.
- Fomentar los valores en los estudiantes.
- Planear en forma permanente la atención de estudiantes y padres de familia o acudientes.
- Participar de los procesos de actualización y formación docente y de la evaluación del clima escolar de la institución.

Rol del coordinador

- Informar al comité sobre los casos más frecuentes que afectan la convivencia de la institución por parte de los estudiantes.
- Reportar al comité casos de violencia escolar, consumo de sustancias psicoactivas y vulneración de los derechos sexuales que se den en la institución.
- Convocar al comité para sesionar en reuniones ordinarias o extraordinarias
- Indagar en la institución sobre las principales situaciones o problemáticas que se dan con los estudiantes que afectan su convivencia.
- Proponer estrategias que permitan mejorar la convivencia.

- Establecer las atribuciones y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa, en participación, toma de decisiones, seguimiento y evaluación de la convivencia escolar.

Rol del presidente del consejo de padres de familia

- Acompañar activamente las reuniones de comité de Convivencia representando los padres de familia.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y reflexionar sobre su contenido, objetivos y normativa, colaborando en su ejecución e implementación.
- Recolectar iniciativas con los padres de familia para proponerlas en comité de convivencia.
- Comunicar al comité las situaciones problemáticas relacionadas con bullying, acoso escolar u otras prácticas que afecten la armonía de la convivencia Institucional.
- Participar en las reuniones dando su punto de vista frente a las decisiones tomadas para el mejoramiento de la convivencia escolar.
- Proponer estrategias orientadas a la solución de conflictos entre estudiantes de la institución.
- Consultar con sus hijos o representados sobre situaciones que se estén evidenciando en la institución y que afecten la convivencia en la comunidad educativa.

Rol representantes de los estudiantes.

- Asistir a las reuniones de los comités como protector de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Comunicar al comité las situaciones problemáticas relacionadas con bullying, acoso escolar u otras prácticas que afecten la armonía Institucional.
- Participar en las reuniones dando su punto de vista frente a las decisiones tomadas en relación con los estudiantes.

Rol del docente que lidera procesos o estrategias de convivencia escolar.

- Participar en las reuniones y proponer estrategias que contribuyan a establecer relaciones de sana convivencia entre los estudiantes con los demás miembros de la comunidad educativa.
- Informar al grupo docente de las estrategias y acciones establecidas en el comité de convivencia.
- Realizar prácticas pedagógicas que contribuyan a la construcción de ambientes saludables con participación de la comunidad educativa utilizando estrategias para resolución de conflictos respecto a la dignidad humana.

- Contribuir a la aplicación y cumplimiento del manual de convivencia.
- Favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial en lo relacionado en la toma de decisiones en la negociación solución de conflictos.
- Hacer seguimiento a los estudiantes sobre sus hábitos y prácticas que van en contra de una sana convivencia

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

CONSEJO DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

Este organismo lo conforman los padres y madres representantes de cada grupo y son elegidos por votación de los otros acudientes.

Se conforma de acuerdo con el decreto 1075 del 2015 Artículo 2.3.4.5.

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por un padre de familia por cada grupo existente en la institución, con su respectivo suplente.

Procesos de elección

Durante el transcurso del primer mes de cada año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan en cada grupo a sus representantes en el consejo de padres de familia, elección que se realizará mediante voto secreto por mayoría simple, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres del respectivo grupo, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. Este proceso se consigna en un acta diligenciando el respectivo formato Institucional.

Causas para la renuncia y/o revocatoria

- Enfermedad.
- Incumplimiento de manera reiterada en sus funciones.
- Demostrar falta de sentido de pertenencia por la institución (comentarios malsanos, irrespeto y demás)
- No pertenecer a la comunidad educativa.

- Ser tratado con irrespeto por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Funciones

- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados por la Institución.
- Diseñar y promover actividades de formación dirigidas a los padres de familia, encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes y pautas de crianza saludables.
- Propender por unas buenas relaciones, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Realizar propuestas que contribuyan al mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.4.2. y 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015
- Elegir los dos representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286 de 2005.
- Reunirse por convocatoria del rector o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.



CAPÍTULO 9

COSTOS EDUCATIVOS *(Gestión Directivo Administrativa)*

PROCESO COBERTURA EDUCATIVA

Es el encargado de formalizar el registro y cancelación de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos, atendiendo lineamientos institucionales y de partes interesadas.

Orientaciones generales sobre el proceso de matrícula y asignación de cupos

1. Analizar la capacidad institucional y proyectar cupos para el siguiente año lectivo

- a. Analizar el comportamiento de la matrícula del año en curso y los cortes realizados por la subsecretaría de cobertura.
- b. Se identifica la demanda educativa para la elaboración de la proyección de cupos del año siguiente. Para esto los rectores tendrán las siguientes responsabilidades:
- c. Calcular los cupos y grupos para el siguiente año a través de los instrumentos entregados por la entidad territorial e informar el déficit de cupos.
- d. Adoptar las estrategias de secretaría de educación de permanencia que permitan garantizar la continuidad y acceso de los estudiantes al sistema educativo.
- e. Teniendo actualizada la información en el SIMAT se definen los cupos disponibles y se informa a la Secretaría de Educación.
- f. La Secretaría de Educación abre la etapa de promoción de estudiantes y solicita a la IE que procedan a realizar el registro de los estudiantes reprobados. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1290 de 2009, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o compilen.

2. Renovar la matrícula de estudiantes activos

- a. Las secretarias de la institución revisan los documentos de los estudiantes con el ánimo de informarle a los padres de familia/acudientes la documentación faltante para el proceso de matrícula; luego se genera una circular con las fechas de matrícula para los diferentes grados y fuera de eso se les recuerda los requisitos que también están publicados en la página web. Las secretarias matriculan a los estudiantes con los padres de familia/acudientes y presentes, para efectos de legalización.
- b. Al inicio del año lectivo los docentes directores de grupo, hacen entrega a las secretarias de los listados por grupo y a su vez, éstas realizan la actualización de la información del estudiante activo en MASTER y SIMAT.

3. Publicar lista estudiantes nuevos asignados

- a. La Secretaría de Educación envía a la Institución Educativa el Listado estudiantes asignados, y ésta a su vez los publica.

4. Entregar formato de requisitos de matrícula y actualización de datos para estudiantes nuevos

- a. A los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes nuevos, se les hace entrega del formato: *requisitos de matrícula*.

5. Realizar matrícula de estudiantes nuevos

- a. Con base en la documentación aportada, las secretarias proceden a realizar la matrícula de los estudiantes.
- b. La documentación se escanea y se archiva en la carpeta virtual del estudiante.
- c. La documentación física es devuelta a los padres de familia y/o acudientes.

NOTA: La documentación aportada debe estar completa conforme a los requisitos, a excepción de las notas de años anteriores cursados. Así mismo, la población víctima del conflicto.

Para los estudiantes nuevos es importante tener la documentación de la Institución de procedencia.

ficha de seguimiento u observador e informe de desempeño en papel membrete de años anteriores, adicionalmente se requieren:

- 1 foto tamaño (fondo azul claro y con la camisa blanca).
- copia EPS o SISBEN actualizado.
- RH.
- copia cédula de los padres y/o acudientes.
- copia del documento de identidad del estudiante.
- Fotocopia de: Acta de nacimiento para extranjeros y servicios públicos.
- copia del carné de vacunación (aplica solo para estudiantes de transición).
- actualización del tipo de documento de identidad de acuerdo a la edad. (RC hasta los 7 años, TI y CC a los 18).

DOCUMENTO	PREESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA
Registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o CC original	X	X	X	X

Fotocopia del SISBEN o EPS	X	X	X	X
Fotocopia carné de vacunas	X			
Certificado de años cursados anteriormente		X	X	X
Fotocopia de la cedula Padres y/o acudiente	X	X	X	X
Hoja de Vida		X	X	X
Foto	X	X	X	X
RH	X	X	X	X
Fotocopia de: Acta de nacimiento para extranjeros	X			
Para estudiantes extranjeros: Acta de nacimiento, cédula de extranjería, pasaporte vigente y/o permiso de migración. Además de, el certificado de homologación expedido por secretaría de educación.	X	X	X	X
Para estudiantes extranjeros deben anexar una carta de responsabilidad frente a cualquier situación que el estudiante pueda presentar en la I.E.	X	X	X	X



CAPÍTULO 10

RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES *(Gestión de la Comunidad)*

CLIMA ESCOLAR

De manera permanente se vela por la sana convivencia en un clima escolar agradable para los estudiantes y comunidad educativa, que propenda por el desarrollo de los mismos, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución. Para ello, se realizan diferentes actividades, entre ellas jornadas deportivas, celebración del día de los niños y de los estudiantes, jornadas pedagógicas, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, actividades extracurriculares, bienestar de los alumnos, manejo de conflictos y casos difíciles.

Tiene como objetivo involucrar la institución con la comunidad (Grupos sociales, organizaciones, Instituciones educativas, padres o acudientes), de tal forma que contribuyan con el proceso formativo del estudiantado; así como la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, la permanencia y la prevención de riesgos. Se pone a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar, dentro de ellos están:

- **Escuela de padres**

Ofrece talleres y charlas a los padres de familia teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares; dando las herramientas necesarias para la formación de personas íntegras frente la sociedad

- **Uso de la planta física y de los medios**

Presta los servicios de biblioteca y aula de sistemas, para esta última se requiere de una solicitud avalada por el Consejo Directivo y que esté orientada al fortalecimiento de competencias informáticas en la comunidad.

- **Servicio social**

El docente asignado debe incentivar a los estudiantes de décimo y undécimo grado para que realicen las actividades con un verdadero compromiso social y no por llenar un requisito. Además, establecer un manual de funciones y de reglas para un buen funcionamiento del mismo.

- **Restaurante escolar**

En la Institución se ofrece el servicio de almuerzo a estudiantes en situación de desplazamiento y el refrigerio escolar a la totalidad de los estudiantes.

- **Orientación escolar**

Los estudiantes, docentes y padres de familia cuentan con el servicio de la docente orientadora, la cual apoya desde su formación los procesos convivenciales y emocionales de la comunidad educativa.

- **Con medios de comunicación masiva**

Socialización e información de las diversas actividades programadas por la IE y servicios que se presta a la comunidad. Dicha socialización se puede realizar por diferentes medios como: página web de la institución, circulares enviadas a padres de familia, plegables, altavoz, carteleras, entre otras.

- **Con agremiaciones**

La I.E., genera espacios de articulación con empresas e instituciones del contexto que impacten e involucren de manera positiva a toda la comunidad. Afianza procesos que propendan por el crecimiento de la economía de la comunidad y que aporten al desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes

- **Con instituciones comunitarias**

La Institución Educativa genera lazos con la comunidad que derivan del sentido de pertenencia de la misma comunidad por la institución, valorando los procesos de educación y por lo tanto se realizan convenios con los hogares comunitarios para que los niños y niñas continúen con su proceso formativo en la I.E. Igualmente hay una permanente interacción con fundaciones que apoyan procesos de acompañamiento extracurricular a los estudiantes que lo requieren, debido a que se encuentran en algún grado de vulnerabilidad.

Elementos de articulación con la primera Infancia

En la Institución Educativa Los Gómez, los procesos de vinculación a La primera infancia, se realizan teniendo en cuenta la Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal (guía no. 13- 2017)

En este sentido, desde el enfoque pedagógico que sugiere la guía, la Institución genera espacios donde las maestras del grado transición y las agentes educativas concretan actividades para vincular a las familias, los niños y las niñas que van a transitar de los CDI y/o Hogares Infantiles al grado transición y posteriormente, al grado Primero.

Aprestamiento para el tránsito	<p>Asignación de grupos</p> <p>Los directivos docentes hacen la asignación de grupos y docentes antes de darse la entrega pedagógica, para que los docentes que estarán en el grado primero al año siguiente puedan participar activamente de las acciones de entrega pedagógica.</p> <p>A su vez las directivas docentes de la I.E Los Gómez hacen la distribución de los grupos teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se conserven en la medida de lo posible los grupos en los que transitan los niños del grado transición al grado primero. • Identificar qué niños que ingresan al grado transición vienen de la misma MEI (Modalidad de Educación Inicial), procurando que puedan quedar en el mismo grupo.
	<p>Reunión de entrega pedagógica</p> <p>Las docentes de transición y primero tendrán una reunión de entrega pedagógica, donde los docentes del grado transición presentarán el informe del perfil del grupo que transita, informa al docente de casos particulares sin llegar a estigmatizaciones del niño y la niña, y hará entrega del observador del alumno.</p>
	<p>Convenios con las MEI</p> <p>Las Docentes de preescolar de la I.E. Los Gómez identifican por medio de un sondeo de cuáles MEI transitan los niños y las niñas al grado transición, y se sostiene una conversación con las agentes educativas para realizar las entregas pedagógicas.</p>
	<p>Encuentro con los niños y niñas de los Hogares comunitarios, CDI, y modalidad familiar próximos a la I.E</p> <p>Meses antes del ingreso a la Institución, se gestiona con la parte administrativa la autorización para desarrollar el evento en las instalaciones de la I.E. enviando tarjetas de invitación para las agentes educativas y los niños y niñas; durante los encuentros se han implementado diferentes estrategias como carrusel, obras de títeres, manualidades, procurando que los niños y las niñas disfruten del recorrido en la institución, y se familiaricen con las docentes que los acompañarán durante esta nueva etapa.</p> <p>Recorrido Institucional virtual en tiempos de pandemia</p>

	<p>Se envía a los estudiantes y sus familias un video a partir del cual se presentará las instalaciones educativas de manera que se familiaricen con los diferentes espacios. Además, cada maestra envía un mensaje de saludo y bienvenida motivando a los niños a iniciar con alegría la etapa escolar.</p> <p>Dinámicas y juegos de integración y socialización.</p> <p>En las primeras semanas se programan principalmente actividades lúdicas y pedagógicas dentro y fuera del aula, buscando que, a través del juego y la recreación, los estudiantes tengan un ingreso más tranquilo al entorno escolar.</p> <p>Objeto transicional</p> <p>Durante el proceso de adaptación los estudiantes pueden traer de casa un juguete de su agrado que permite al niño sentirse seguro mientras va ganando independencia y consigue aceptar de una forma más tranquila la separación de su familia, mientras permanece en el entorno escolar.</p> <p>Acto de clausura: Finalizando el año escolar se realiza evento de cierre (fiesta, ceremonia)</p>
Aseguramiento de las condiciones de seguridad	<p>Directorio de emergencias La I.E cuenta con un directorio de emergencias actualizado y socializado a todos los niveles de la organización</p> <hr/> <p>Inspecciones de seguridad El proyecto de riesgos de la I.E. realiza inspecciones de seguridad que incluyen los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de la planta física • Verificación de las rutas de evacuación • Inspección de botiquín de primeros auxilios y extintores • Inspección de la ruta de evacuación • Creación de protocolo de bioseguridad en la emergencia por el COVID-19
Vinculación de la familia	<p>Separación paulatina del núcleo familiar a partir del aumento gradual de la jornada escolar</p> <p>Los directivos docentes permiten el aumento gradual del horario de los niños y niñas de los grados transición y primero durante las tres primeras semanas de adaptación. Los padres podrán acompañar hasta el aula de clase los niños y las niñas durante la primera semana de adaptación.</p>

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Vinculación de la familia</p>	<p>Encuentro con familias niños de nuevo ingreso Iniciado el año escolar, se tiene un encuentro con familias, acudientes y/o adultos significativos para tratar los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horizonte institucional • Horarios y uniformes • Refrigerio escolar • Presentación de las docentes de cada grupo • Cambios a los que enfrentarán los niños en el tránsito de las MEI al grado transición • Metodología diseñada en la I.E para la atención de la primera infancia • Compromisos de los padres
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Vinculación de la familia</p>	<p>Encuentro con familias</p> <p>Los padres de familia de los diferentes grados conocen a la docente que acogerá a los niños quién les contará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios que supone para los niños y las niñas el cambio de ciclo • Compromisos que se requieren • Horarios • Competencias del grado • Metodología aplicada • Útiles escolares
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Vinculación de la familia</p>	<p>Anamnesis del estudiante: Iniciado el año escolar, las docentes de preescolar realizan encuentros con las familias para conocer particularidades de la vida de cada estudiante de manera que se puedan identificar aspectos familiares, físicos y socio-emocionales que favorezcan o no el proceso académico.</p> <hr/> <p>Escuelas de padres La I.E los Gómez lleva a cabo escuelas de padres teniendo en cuenta las necesidades e intereses de las familias y sus niños. Se aborda en estas reuniones temas relacionados con el buen trato, la prevención contra toda forma de abuso y maltrato infantil y el tránsito exitoso de los niños y las niñas en la primera infancia.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Seguimiento a la adaptación del niño</p>	<p>Diagnóstico del grupo Las docentes de la Institución educativa, partiendo del reconocimiento de las características de sus estudiantes, del ambiente de aula y de la vinculación de los niños y niñas al proceso educativo, diligencian un diagnóstico inicial del grupo a partir del cual se reconocen necesidades y fortalezas que orientarán el quehacer pedagógico.</p>

	<p>Remisión de niños y niñas En los casos que se presenten signos y alertas de niños y niñas con dificultades en el tránsito, relacionadas a los niveles de desarrollo y diversidad del aprendizaje que necesiten apoyo profesional, son remitidos a la docente orientadora y ésta evalúa si será presentado el caso a la UAI y brindará orientaciones a las docentes y familia para facilitar el tránsito de estos niños-as teniendo en cuenta sus características particulares.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Seguimiento a los planes de acción</p>	<p>Evaluación periódica al plan de acción de aula e institucional Se realiza en cada período académico una comisión que analiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desempeño académico de los grupos • La efectividad de las estrategias implementadas y se proponen nuevas con el propósito de fortalecer las dificultades encontradas
	<p>Mejoramiento al plan de acción Terminado el año escolar se hará la evaluación de las acciones y actividades implementadas en el plan de acción institucional y de aula, para realizar el debido plan de mejoramiento. Igualmente, se realiza el diagnóstico de cierre que permite identificar los logros alcanzados y los aspectos a reforzar en el año siguiente.</p>



CAPÍTULO 11

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

(Gestión Directivo Administrativa)

PROCESO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Su objetivo es asegurar el funcionamiento institucional y la prestación del servicio educativo, mediante el uso adecuado de los recursos institucionales, desde la ejecución presupuestal, adecuación de infraestructura y gestión del talento humano.

ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

La administración de la planta física se realiza según lo estipulado por el proceso de administración de recursos. Cuando algún miembro de la comunidad, corregiduría, acción comunal, deportes, entre otras instancias requieren hacer uso de la Institución, deben solicitarlo por escrito, estableciendo con claridad el objetivo y actividades a desarrollar; dicha solicitud será analizada por el Consejo Directivo para determinar el préstamo de la misma.

BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

La Institución se preocupa por el bienestar de todos los docentes, administrativos y personal de servicios, para ello se destinan los espacios requeridos para quienes desean capacitarse, se hacen estímulos públicos en la noche de los reconocimientos, desde la secretaría de educación se llevan a cabo jornadas de salud ocupacional y se realiza la celebración del día del docente.

En la caracterización del proceso de administración de recursos se puede evidenciar con mayor profundidad el desarrollo de actividades de bienestar del talento humano.

La Comisión Nacional del Estado Civil tiene definidos parámetros para la selección docente, a través del concurso convocatoria docente y directivo docente (régimen 1278).

La evaluación de docentes del DR1278 se hará con base en las disposiciones del MEN y orientaciones dadas en la GUÍA 31: Evaluación Anual de Desempeño Laboral

Para los docentes del DR2277 y provisionales se hace una autoevaluación y evaluación de desempeño consensuada.

La Institución se preocupa por el bienestar de todos los docentes, administrativos y personal de servicios, para ello se destinan los espacios requeridos para quienes desean capacitarse, se hacen estímulos públicos en la noche de los

reconocimientos, desde la secretaría de educación se llevan a cabo jornadas de salud ocupacional y se realiza la celebración del día del docente.

Procedimiento productos y servicios suministrados externamente

1. Establecer lineamientos de compras

La Secretaría de Educación establece los lineamientos para las compras y contratación directa por parte de las instituciones educativas a través del área de fondo de servicios educativos.

Dichos lineamientos son socializados con el personal directivo docente para su implementación (Ver *Instructivo Para La Contratación Por Selección Abreviada-Menor Cuantía*).

Adicionalmente, en reunión de Consejo Directivo se pueden definir lineamientos institucionales que complementen los establecidos y se requieran para fortalecer la gestión de compras.

2. Elaborar el presupuesto institucional

Se establecen las fuentes de ingresos que recibirá la institución en el transcurso del año, generados desde los recursos del Sistema General de Participaciones, Conpes, recursos propios del Municipio y servicios institucionales como tienda escolar, fotocopidora y certificados (exalumnos).

El presupuesto para los diferentes rubros se establece a partir de las necesidades que surgen de los proyectos, funcionamiento institucional, y requerimientos para la prestación del servicio y ejecución de los procesos, generados desde el plan de mejoramiento institucional.

Posteriormente, se elabora el borrador de presupuesto con los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos (FSE) y para ello, se utiliza el formato de presupuesto establecido por la Secretaría de Educación Municipal. Se presenta ante el Consejo Directivo para su aprobación y se publica para conocimiento de la Comunidad Educativa.

Finalmente, el presupuesto aprobado se entrega al departamento de contabilidad de la Secretaría de Educación Municipal.

3. Establecer Plan Anual de Caja (PAC)

Para asegurar la correcta ejecución del presupuesto y evitar que al finalizar el año lectivo no se disponga de recursos para atender necesidades institucionales, se

elabora el PAC, en el que se hace la partición equitativa del mismo en los tiempos requeridos, generándose Resolución Rectoral para su formalización.

4. Realizar solicitudes de compra

Aquellos recursos que no hayan sido identificados al momento de la elaboración del presupuesto, se solicitan a Rectoría mediante el formato Relación de Recursos Requeridos, especificando las características y cantidades requeridas.

5. Solicitar cotizaciones y seleccionar proveedor

Se requiere mínimo de dos cotizaciones para establecer el proveedor que cubra los requerimientos para la compra.

La selección de los proveedores se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en el manual de fondos de servicios educativos; la institución realiza la invitación a contratar en un lugar visible para que el proveedor pueda postularse. Los operadores son seleccionados directamente por SEMI.

6. Aprobar compras

Con base en el plan de compras realizado y de acuerdo a las necesidades institucionales, se realiza estudio de mercado, posteriormente se remite al FSE dicho formato, además de la justificación, las cotizaciones, invitación y la solicitud de Disponibilidad para su revisión.

Cuando las técnicas de presupuesto envíen la disponibilidad se realiza la publicación en un lugar visible de la I.E, en el horario de 8 am a 4 pm. Posterior a la publicación, el proveedor allega las cotizaciones en original colocando el visto bueno a la seleccionada y se procede a remitirla al FSE en original; además de, la solicitud de registro y la invitación con las fechas de fijación y des fijación.

En el momento en que las técnicas expidan el Registro se procede a elaborar la minuta del contrato con el proveedor que se haya presentado y que sea la mejor oferta para la institución; posteriormente se hace seguimiento a la ejecución del contrato, que cumpla con lo realmente contratado y luego se finaliza con el acta de terminación y/o recibido a satisfacción con visto bueno en la factura.

Cuando las compras superen el monto de menor cuantía el Consejo Directivo deberá aprobarlas.

7. Efectuar compras

La formalización de la compra del producto/servicio se hace de acuerdo con las cuantías que establece la Ley 80 y el Decreto 1075 de 2015. Teniendo en cuenta

el Manual de Contratación elaborado por el fondo de servicios, se efectúa la compra.

8. Recibir y verificar el producto o servicio

Los controles definidos para los productos/servicios adquiridos, están sujetos a la clasificación del proveedor.

Se verifica que el producto adquirido o el servicio prestado cumplan con las especificaciones dadas al momento de la solicitud.

Se debe generar el acta de terminación para los contratos de obra y/o servicios; y el recibido a satisfacción de la compra de productos se da a través del visto bueno de la factura.

9. Almacenar y suministrar recursos

Los insumos o suministros recibidos se almacenan según lo establecido en la *Matriz de Preservación de Productos/Insumos* y se actualiza el Inventario de Suministros.

La distribución de insumos se da al momento que estos sean requeridos por el personal y se controla a través del formato Control de Insumos.

RECURSOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	PROTECCIÓN
PAPELERIA	Se asigna un lugar donde se almacena la papelería de oficina y material de consumo para uso administrativo y de docentes.	Bodega interna secretaría institucional	Se debe almacenar en lugar libre de humedad, aparte de líquidos.
SILLETERIA	Se identifican los espacios para el almacenamiento de sillas plásticas para eventos y sillas universitarias en buen estado y para dar de baja	Casa de madera – Aula Múltiple	En un lugar libre de humedad y protegido de la luz.
MATERIAL DIDÁCTICO / INSUMOS DE ASEO	El material didáctico reposa en biblioteca y en casa de madera y los insumos de aseo reposan en la bodega interna casa de madera.	Biblioteca Casa de madera (bodega 2)	En un lugar libre de humedad, en espacio cerrado y protegido de la luz.
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	Se asigna un espacio para almacenar todos los implementos deportivos.	Casa de madera (bodega 2)	En un lugar libre de humedad, en espacio cerrado y protegido de la luz.

10. Evaluar proveedores

Cada vez que se adquiriera un producto o se preste un servicio, se efectúa el seguimiento al proveedor, desde los criterios definidos y se relaciona en el formato Base de Datos y *Seguimiento de Proveedores*, identificando la compra desde el número del contrato.

Finalizado el año lectivo, se efectúa la retroalimentación a los proveedores, con base en los resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas, según las compras efectuadas durante el periodo evaluado. Se notifica a los proveedores por correo electrónico o notificación personal.

11. Efectuar seguimiento operadores

Debido a la participación e impacto que tienen los diferentes operadores en el desarrollo de procesos institucionales y la prestación del servicio, se efectúa un seguimiento a los mismos al final de cada año lectivo o según los requerimientos de cada operador, con el fin de establecer el cumplimiento de compromisos, el impacto generado y las dificultades presentadas; para su realimentación a cada operador y envío de los seguimientos a la Secretaría de Educación, cuando se requiera; dejando registro de cada seguimiento y notificaciones enviadas

Para dicho seguimiento, el Rector debe convocar a las personas de la Institución que se encuentran al frente del acompañamiento de cada operador, deben tenerse en cuenta las pautas dadas por la Secretaría de Educación y de ser necesario, deberá solicitarse a la entidad correspondiente, las minutas o compromisos establecidos por el operador con la Institución.

12. Presentar informe de ejecución presupuestal al ente regulador

Mensualmente se hace la rendición de cuentas de las compras efectuadas durante el periodo.

La rendición de cuentas se presenta según los lineamientos establecidos por la Contraloría del Municipio de Itagüí (www.contraloriadeitagui.gov.co/rendiciondecuentas), según la Guía de Rendición de Formatos.

El personal administrativo publica los informes en lugares visibles y el líder del proceso realiza la publicación en la página web; además se presenta ante el consejo directivo trimestralmente.

PRESUPUESTO ANUAL

El presupuesto anual es analizado en Consejo Directivo con la asesoría del equipo de fondos de la Secretaría de Educación, en el mes de noviembre para la vigencia siguiente.



CAPÍTULO 12

ARTICUACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES *(Gestión de la Comunidad)*

La institución educativa, año tras año, participa en diferentes actividades extracurriculares convocadas por distintos entes municipales. En muchos de ellos se han obtenido resultados muy positivos y se ha logrado que los estudiantes poco a poco, adquieran experiencia en dichos eventos a futuro. Algunos de ellos son:

Foros educativos: Participación activa en el Foro Educativo programado por la Secretaría de Educación municipal, que permite un encuentro pedagógico y de construcción de conocimiento y que le apuesta a la actualización permanente de la educación, igualmente aporta a la transformación de prácticas educativas desde las diversas visiones.

Concurso de oratoria municipal: Se ha participado año tras año en los cuales hemos tenido estudiantes bastante destacados que ocupan los primeros lugares y han tenido la oportunidad de clasificar a las finales departamentales y nacionales en la ciudad de Bogotá.

Festival Audiovisual: En el cual se ha participado durante tres años seguidos logrando en una ocasión el primer puesto y en otra el segundo lugar.

Concurso de la canción y deletreo en inglés: Se ha participado en dos ocasiones y en una de ellas se obtuvo el segundo lugar en deletreo en la categoría superior.

Intercolegiados deportivos extracurriculares: Se ha participado con la colaboración de la docente de Ed. Física en diferentes deportes tales como fútbol, microfútbol, voleibol y baloncesto; obteniendo excelentes resultados a nivel municipal logrando, incluso, ser campeones en microfútbol.

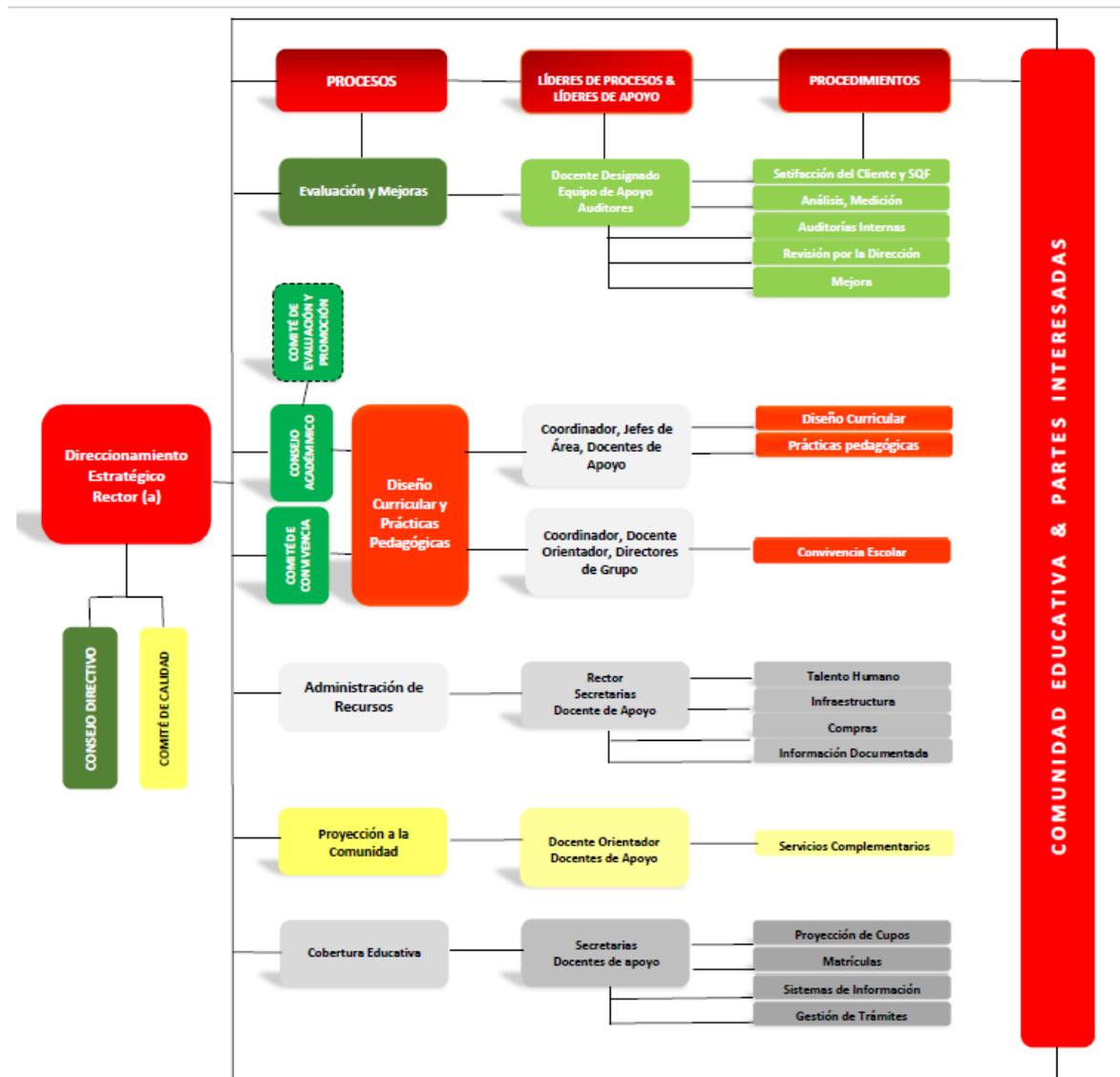


CAPÍTULO 13

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

(Gestión Directivo Administrativa)

Carta organizacional



Evaluación institucional

A consideración (PMI) y proceso de evaluación y mejoras



CAPÍTULO 14

PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN
Y EL DESARROLLO HUMANO

*(Gestión de la Comunidad y Directivo
Administrativa)*

Capacitación y formación inicial y permanente a docentes

1. Identificar necesidades de capacitación

- a) Las necesidades de capacitación del personal se canalizan desde la Secretaría de Educación Municipal y la Institución.
- b) La institución identifica las necesidades de capacitación del personal; teniendo como referencia el plan de mejoramiento institucional, el acompañamiento al personal y las evaluaciones de desempeño, entre otras.

2. Realizar inducción y reinducción al personal nuevo y antiguo

- a) Cuando ingresa personal nuevo a la institución, se debe hacer la inducción respectiva, según el cargo a desempeñar.
- b) Deben planificarse, en el Plan de Recursos (capacitación), los espacios de inducción requeridos para lograr la contextualización del personal en el ambiente institucional.
- c) Para el desarrollo de la inducción se utilizan como referente las temáticas descritas en el formato Inducción del Personal Nuevo.
- d) La inducción al personal nuevo y reinducción al personal antiguo se realiza iniciando el año lectivo o al momento que se vincule personal a la Institución. Es de anotar que no deberá transcurrir más de un mes sin que el personal nuevo reciba la inducción correspondiente.

NOTA:

Cuando ingrese a la Institución personal externo para apoyo administrativo (secretarías (os), auxiliares, bibliotecarias (os), entre otros); se debe verificar los requisitos de la persona para atender de manera satisfactoria los requerimientos del cargo, desde el perfil establecido.

En caso que la persona no cumpla los requerimientos propios del cargo, debe notificarse por escrito a la instancia respectiva de la Secretaría de Educación y/o al contratista, según corresponda, para que se efectúen las acciones requeridas de su parte.

3. Ejecutar plan de capacitación

- a) Se desarrollan las actividades de capacitación programadas en el *Plan de Capacitación*, durante la capacitación se toma asistencia de los participantes y se genera acta de reunión.

